

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA

Facultad de Educación

**BIBLIOTECA
DE LA
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA**

PROPUESTA DE CREACION DE UNA ESCUELA NORMAL SUPERIOR

OLGA MARGARITA HERNANDEZ DE LEON

Guatemala

1984

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA

Facultad de Educación

BIBLIOTECA
DE LA
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA

PROPUESTA DE CREACION DE UNA ESCUELA NORMAL SUPERIOR

OLGA MARGARITA HERNANDEZ DE LEON

Modelo de Trabajo Profesional presentado para optar al
grado académico de Maestría en Administración
Educativa

Guatemala

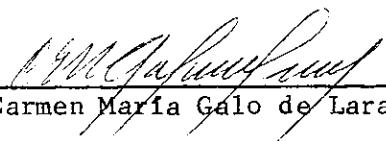
1984

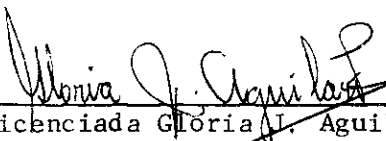
PROPUESTA DE CREACION DE UNA ESCUELA NORMAL SUPERIOR

Vo. Bo.:

(f) 
Licenciado Luis Arturo Lemus
Asesor

Comité de Tesis:

(f) 
Licenciada Carmen María Galo de Lara

(f) 
Licenciada Gloria J. Aguilar Pérez

(f) 
Licenciado Luis Arturo Lemus

Fecha de aprobación: 20 de julio de 1984

CONTENIDO

	Páginas
I. INTRODUCCION	1
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
A. Objetivos de la propuesta	5
B. Metodología	5
III. DESARROLLO DE LA PROPUESTA	9
A. Antecedentes	9
B. Justificación	26
C. Naturaleza de la institución	30
D. Objetivos de la institución	31
E. Funciones generales de la escuela	32
F. Perfil general del egresado	34
G. Estructura académica	36
H. Estructura administrativa	44
1. Funciones específicas de los departamentos	44
2. Personal que integrará la Escuela Normal Superior	51
a. Requisitos	52
b. Atribuciones	54
I. Alumnos	66
1. Requisitos para solicitar examen de admisión	66
2. Proceso de admisión	67
J. Implicaciones	71

	Páginas
IV. IDEAS GENERALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS ACTUALES ESCUELAS NORMALES	73
A. Estrategias para la implementación	75
1. Acciones a corto plazo	75
2. Acciones a mediano plazo	76
3. Acciones a largo plazo	77
V. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES	79
1. Consideraciones	79
2. Recomendaciones	80
VI. BIBLIOGRAFIA	83
GLOSARIO	85

LISTA DE TABLAS Y GRAFICAS

Tablas	Páginas
3.1 Maestros graduados por sector y especialidad 1980-1982	28
3.2 Número de cursos, créditos y porcentaje de cursos teóricos y prácticos por años de estudio y ramas de enseñanza (cifras estimadas)	40
3.3 Areas de aprendizaje por ramas de enseñanza, cursos y porcentajes	41
Gráficas	
3.1 Areas de aprendizaje según años de escolaridad	42
3.2 Porcentaje de cursos teóricos y prácticos según años de escolaridad	43
3.3 Organigrama de la Escuela Normal Superior	50

RESUMEN DEL TRABAJO DE GRADUACION

"Propuesta de Creación de una Escuela Normal Superior"

Por: Olga Margarita Hernández de León

Maestría en Administración Educativa

Universidad del Valle de Guatemala

1984

Asesor: Lic. Luis Arturo Lemus

El presente trabajo plantea algunos problemas que confronta la formación de maestros, especialmente para el nivel de educación primaria, los cambios que ha tenido la formación a través del tiempo y la necesidad de elevar la calidad y reducir la cantidad de egresados.

La creación de una Escuela Normal Superior no universitaria conlleva una reestructura académica y administrativa ya que los estudiantes ingresarían después del tercer grado del ciclo de educación básica y mediante un riguroso examen de admisión. Sus estudios tendrían una duración de cinco años, de los cuales los dos primeros serían de formación general para todas las ramas de enseñanza; los dos siguientes de especialización y el último de ejercicio profesional supervisado.

La Normal Superior sería la institución responsable de la formación de personal docente para los niveles de educación preprimaria y primaria, y de maestros de educación permanente que atiendan actividades tan necesarias como la alfabetización, educación de adultos y educación extraescolar; así también del programa de actualización para los docentes pre y en servicio que lo soliciten. Tendría además los departamentos de investigación y eva

luación y de extensión educativa. El primero de los mencionados sería el responsable de conocer y realizar las investigaciones necesarias para la planificación de las actividades de la institución, y de la formulación de criterios para una evaluación permanente de la misma; el otro departamento realizaría actividades de educación a distancia, de educación permanente y divulgación, de manera que otros miembros de la comunidad fueran beneficiados de los servicios que se ofrecerían y no solamente los estudiantes.

Se mencionan algunas implicaciones de tipo legal, administrativo y financiero, que deberán considerarse antes del inicio del proyecto

El personal que integre esta escuela deberá ser altamente calificado, y para ello se definen los requisitos mínimos y las principales atribuciones que deben realizar.

Se presentan algunas ideas generales para el aprovechamiento de las actuales escuelas normales, así como de actividades o estudios que deberán realizarse paralelamente, para que al inicio de sus funciones la entidad tenga claramente definidos algunos aspectos que le son necesarios, especialmente para el egreso de la primera promoción y su incorporación al mundo del trabajo.

I. INTRODUCCION

El presente estudio contiene una propuesta para la reestructuración de la carrera de magisterio de los niveles preprimario y primario, así como algunas ideas generales para el aprovechamiento y funcionalidad de las actuales escuelas normales.

El modelo de trabajo profesional que se propone consta de cuatro partes esenciales. La primera es el planteamiento del problema, así como los objetivos y metodología. A continuación se presenta el desarrollo de la propuesta: se describen los antecedentes y la justificación de la formación de maestros; luego se define la naturaleza, los objetivos las funciones generales de la institución, el perfil del egresado, la estructura administrativa y académica, así como los requisitos y atribuciones del personal docente y los requisitos y proceso de admisión de los alumnos a la escuela normal que se propone. También se mencionan algunas implicaciones legales, administrativas y financieras que habría que tomar en cuenta en una posible reestructuración.

Luego en la tercera parte se sugiere algunas ideas para el aprovechamiento y funcionalidad de las actuales escuelas normales, así como las estrategias para su implementación. Para finalizar se presentan algunas consideraciones y recomendaciones.

Se espera que este aporte sirva a las autoridades del Ministerio de Educación para tomar algunas acciones que tiendan a la solución del problema de proliferación de escuelas normales y a la calidad del docente que egresa.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Una profesión tan importante como es el magisterio y que ocupa tantos miles de personas, requiere de una revisión y actualización permanente por los cambios constantes que sufre la sociedad y por ende la educación y por las actitudes y valores de las nuevas generaciones. Esto nos lleva a plantearnos interrogantes como las siguientes:

¿Deben modificarse los programas de formación de docentes para satisfacer las nuevas exigencias?

¿El contenido, duración de la carrera, los métodos y el nivel de formación del docente debe mantenerse?

¿El tipo de maestro que egresa actualmente de las escuelas normales satisface las necesidades de la población a quien van dirigidos sus esfuerzos?

¿Debe mantenerse la formación de maestros de educación preprimaria y primaria a un nivel medio?

¿La calidad del docente que egresa actualmente es aceptable para las funciones que deben desempeñar?

Las anteriores son algunas de las muchas interrogantes que podemos plantearnos en torno a la formación de maestros, ya que las evidencias que se tienen no revelan una considerable mejora en el sistema educativo ni en el desarrollo del país.

La formación que reciben los maestros según resultados obtenidos, es eminentemente teórica y enciclopedista, bastante alejada de los cambios y avances tecnológicos y especialmente de los requerimientos de una población tan heterogénea como lo es la de nuestro país (urbana, rural, marginal, monolingüe, bilingüe, indígena, ladina, etc.). MINEDUC/UNESCO, 1978.

Por otro lado, de acuerdo con las encuestas realizadas en otros estudios a este aspecto, la mayoría de los estudiantes de las escuelas normales están ahí no por vocación sino porque es la única posibilidad que existe en su comunidad o por que es un medio para continuar estudios superiores. Esta situación debe ser remediada de inmediato, ya que la cantidad de maestros que actualmente se encuentra sin empleo es excesiva, tanto así que bien podrían cerrarse las escuelas normales por varios años y no tener escasez de docentes.

Las consideraciones anteriores, aunque muy generales, nos llevan a plantearnos lo siguiente: ¿Es necesario reestructurar la carrera de magisterio en sus diferentes niveles y áreas? De ello podemos derivar otras cuestiones como: ¿la creación de una escuela normal superior permitiría la formación del personal docente que el sistema educativo requiere? ¿es necesaria y urgente la reestructuración de las escuelas normales? ¿deben formarse los docentes en la calidad y cantidad que el país necesita?

Los estudios realizados por diversas instituciones del Ministerio de Educación, con la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica y asesoría de UNESCO, revelan la necesidad de reestructurar la carrera de magisterio y mejorar así la calidad, evitando a su vez la cantidad exagerada de docentes que tiene el país, sub-empleados o desemplea-

dos. Por otro lado, la reestructuración permitirá no sólo una mejor organización de los servicios, sino una adecuación a las necesidades de las poblaciones a quienes van dirigidas sus acciones.

Existe una creciente inconexión entre la oferta y la demanda de maestros, especialmente del nivel primario, que se manifiesta en el hecho hipotético de que si se suministrara educación al 100% de niños en edad escolar, suponiendo una proporción de 35 alumnos por maestro, en 1985 habría un superávit de 40,000 Maestros de Educación Primaria Urbana y un déficit de 20,000 Maestros de Educación Primaria Rural. Este problema no sólo revela la ineficiencia del sistema educativo para utilizar recursos humanos potenciales, sino que es una manifestación de otro problema fundamental de incongruencia entre las oportunidades educativas que ofrece el sistema, la necesidad de calificación de recursos humanos en los sectores productivos y las expectativas de los estudiantes.

A. Objetivos de la propuesta

1. Cumplir con el requisito establecido por la Universidad del Valle de Guatemala para la culminación de la Maestría en Administración Educativa.
2. Elaborar un Modelo de Trabajo Profesional que contribuya a la toma de decisiones respecto a la formación de maestros de educación para el Sistema Educativo.

B. Metodología

Para la realización de este trabajo se utilizó la metodología de la investigación descriptiva. La investigación descriptiva consiste en algo más que la recogida y tabulación de datos. Se ocupa del análisis e inter-

pretación de los datos que han sido reunidos con un propósito definido; el de la comprensión y solución de problemas importantes.

Los instrumentos utilizados en la investigación fueron:

1. Cuestionarios mixtos para las autoridades del Ministerio de Educación y personal técnico que conoce y se interesa por el problema.
2. Observación directa en las escuelas normales seleccionadas en el estudio.
3. Entrevistas a autoridades del Ministerio de Educación y personal técnico de diversas dependencias del Ministerio.
4. Investigación bibliográfica y documental de los materiales que existan en relación con el tema o que hayan sido realizados en los últimos 10 años.

Con la utilización de la metodología de investigación descriptiva esperamos que:

- a. la propuesta aporte datos que permitan la toma de decisión adecuada para elevar la calidad profesional del docente.
- b. el personal docente que egrese coadyuve al desarrollo del país.
- c. el personal docente esté mejor calificado para el desempeño de la función que le corresponde.
- d. se evite la frustración y desperdicio de recursos.
- e. se aproveche la capacidad instalada y los recursos existentes

en las actuales escuelas normales para la implementación de otras carreras necesarias en el país.

- f. Se reduzcan los índices de repitencia y deserción que se dan actualmente en el ámbito escolar.

Limitaciones respecto al presente trabajo:

- 1) lo reducido del tiempo y de los recursos para profundizar más en el tema.
- 2) el no tener poder de decisión para poner en marcha la propuesta.
- 3) el no realizar paralelamente las modificaciones de los aspectos legales, administrativos y financieros que hagan operativa la propuesta.



III. DESARROLLO DE LA PROPUESTA

A. Antecedentes

1. Formación de docentes a nivel medio. Según las bases de la Instrucción Pública de 1832, la Asamblea del Estado de Guatemala dispuso la creación de una escuela normal, según Decreto del 8 de marzo de 1831, y su reglamento fue elaborado por la Sociedad Económica de Amigos de Guatemala y aprobado por el gobierno el 7 de diciembre de 1831.

Por el estudio de algunos documentos se considera que funcionó la referida Escuela en los años de 1836 y 1837. La enseñanza en esta Escuela comprendía: Lectura, Instrucción Moral y Religiosa, Aritmética, Gramática Castellana, Dibujo Lineal y Agrimensura, y Elementos de Geografía, Historia y Gimnasia aplicada a la milicia.

El método en que aprenderían los alumnos se basaría en la enseñanza mutua; su reglamento interno sería elaborado por el director y dispondría de una escuela "primaria accesoria". Según González Orellana (1970:245):

"Entre los requisitos de ingreso estaban: que el aspirante tuviera 16 años, que gozara de buena salud, que supiera leer y escribir correctamente y que tuviera nociones de gramática y aritmética. En 1836 el director de la Normal fundó en el mismo local el Liceo Minerva que se supone funcionó, pero como escuela de demostración del Sistema Mutuo Lancasteriano".

Años más tarde una de las primeras preocupaciones del régimen liberal fue la creación de una escuela normal, de donde saldrían los maestros que tendrían a su cargo la reforma educativa. El Decreto 131 de fecha 19 de

enero de 1875 estableció la Escuela Normal Central de Varones, según González Orellana (1970:294) con el objeto de:

"formar maestros idóneos para las escuelas normales que deban crearse en los departamentos, y directores para las escuelas primarias elementales y superiores".

El plan de estudios comprendía la pedagogía teórica y práctica; entendiéndose en todo lo que se refiere a los métodos de enseñanza conocidos hasta esa época como los más perfectos, así como a los deberes que debían de cumplir los institutores, a la forma de dirección y gobierno de las escuelas y demás establecimientos de educación, y a los más adecuados sistemas de construcción de edificios, muebles y útiles destinados a la enseñanza. Además, debían de tener conocimiento de las leyes de instrucción pública y el estudio de determinadas materias que se consideraban necesarias.

Las asignaturas que comprendían el plan de estudios, aparte de la pedagogía teórico-práctica y las leyes de instrucción pública, eran las siguientes: Lectura, Escritura, Aritmética, Composición y Gramática Castellana, Latín, Inglés y Francés, Literatura Castellana, Historia y Geografía Universal y de Centroamérica, Álgebra, Geometría, Trigonometría, Topografía, Dibujo Lineal, Mecánica, Teneduría de Libros, Astronomía, Física, Química General y aplicada a las Artes, Historia Universal, Geología y Minerología, Agricultura, Fisiología e Higiene, Anatomías Comparadas, Enseñanza de Objetos, Filosofía, Música y Canto, Gimnasia y Calistenia. La duración de los estudios normalistas era de tres años. Para la mejor formación de los futuros maestros existía una escuela primaria anexa, donde los alumnos ponían en práctica los sistemas de enseñanza que habían apren-

El 6 de diciembre de 1876 se dictó una disposición en la que se acordó que en la Escuela Normal Central se daría únicamente instrucción primaria, elemental y superior y los cursos serían tres, de diez meses cada uno.

En esta forma se contemplaba la creación de tres escuelas normales, en Guatemala, Quetzaltenango y Chiquimula, en cada una de las cuales se debería organizar un Consejo de Profesores que asesoraría al director del establecimiento en sus distintas funciones.

En diciembre de 1879 se decretó una nueva Ley Orgánica de Instrucción Pública, por cuyos efectos se unieron las escuelas normales a los institutos de secundaria, terminando así la existencia independiente de las normales y pasando a ser apéndices de los institutos.

El 6 de diciembre de 1884 se dictó el Decreto 312, que hizo algunos cambios a la Ley Orgánica y Reglamentaria, modificando en la Escuela Normal los años de estudio; se establecieron cuatro años para la carrera de magisterio. El plan de estudios también fue modificado y comprendía las siguientes materias: Primer año: Gramática Castellana, Inglés, Aritmética, Cosmografía y Geografía Física, Pedagogía Teórica y Zoología. Segundo año: Botánica y Mineralogía, Inglés, Algebra, Geografía e Historia de Centroamérica, Pedagogía Práctica y Francés. Tercer año: Fisiología e Higiene, Inglés, Geografía Descriptiva, Taquigrafía, Francés y Geometría. Cuarto año: Meteorología Teórico-Práctica, Teneduría de Libros, Mecánica, Física, Química, Historia Universal, Taquigrafía y Francés.

El 17 de diciembre de 1887 se dictó un Decreto por medio del cual se separaba la Escuela Normal del Instituto de Varones.

Entre los requisitos de ingreso estaban: ser centroamericano, tener por lo menos 14 años, haber cursado la primaria completa, comprometerse por medio de los padres o tutores a concluir los estudios, y en el caso de los becarios, a prestar servicio como maestros en el lugar de origen y con los sueldos establecidos.

El 20 de enero de 1875 se fundó el Colegio Nacional de Niñas; por disposición del 25 de agosto de 1879 se creó una sección normal en este Colegio. Así empezó a funcionar la Primera Normal de Señoritas. Su plan de estudios comprendía: Ciencias Naturales, Pedagogía, Matemática, Dibujo, Lecciones de Objetos, Calistenia, Inglés, Geografía, Retórica, Moral e Historia Patria, Escritura, Costura, Labores de mano y plano.

El 28 de junio de 1888 se emitió el Acuerdo por el cual se creó la Escuela Normal de Señoritas, pero su inauguración fue hasta 1893.

En 1899 se dictó una disposición por la cual se unía el Instituto de Señoritas Belén con la Escuela Normal de Señoritas, ya que ambos centros tenían atribuciones similares y las alumnas eran en su mayoría normalistas.

En Quetzaltenango el 10 de julio de 1872 se fundó el Instituto de Varones, y el 10 de junio de 1880 se creó el Instituto para Señoritas.

Por Acuerdo del 9 de octubre de 1879, se creó el Instituto Normal de Varones de Chiquimula, y el 6 de septiembre de 1887 se fundó el Instituto de Señoritas.

Por acuerdos del 9 de septiembre de 1874 y 16 de junio de 1915 fueron creados el Instituto Normal de Varones de Antigua y la Escuela Normal de Señoritas, respectivamente.

El 22 de noviembre de 1895 se dictó el que creaba la Escuela Normal de Oriente (Jalapa) y el 23 de enero de 1923 se inauguró la Escuela Normal de Señoritas. Una disposición del 19 de marzo de 1922 dio vida a los Institutos de Varones y de Señoritas de la ciudad de Cobán, Alta Verapaz.

En San Marcos, por acuerdo del 3 de marzo de 1893, se creó un centro de características diferentes a los demás establecimientos normales, con la denominación de "Escuela Normal de Instructores" y en 1921 se estableció una Escuela para Señoritas.

En diciembre de 1923 se inauguró la Escuela Normal de Indígenas, pero en enero de 1924 se emitió un Decreto por el cual se transformó en la Escuela Normal de Preceptores Uruguay.

En los primeros años del gobierno de Estrada Cabrera se fusionaron los centros destinados a formar maestros en la ciudad capital, reuniendo en un solo centro el Instituto de Indígenas, la Escuela Normal Central de Varones y la sección de Normal que funcionaba en el Instituto Nacional Central de Varones. El nuevo establecimiento se denominó "Escuela Normal de Varones e Instituto de Indígenas".

En 1923 durante el gobierno del general José María Orellana se realizó un Congreso Pedagógico cuyo objetivo era revisar la serie de anomalías de que padecía la educación nacional, siendo una de las principales la escasez de maestros de educación primaria y la falta de oportunidad de perfeccionamiento para el magisterio. Con base en las conclusiones a que llegó la asamblea, la Secretaría del Ramo emitió en enero de 1924, los acuerdos que reformaban la educación primaria, secundaria, normal y técnica.

Entre las principales disposiciones que dictó la Secretaría del Ramo y que interesan para este trabajo están, según González Orellana (1970: 341):

- "a. Creación de la Escuela Normal de Preceptores, cuya finalidad era la formación de maestros rurales y maestros urbanos para los tres primeros grados de la educación primaria.
- b. Reforma del plan y los programas de las Escuelas Normales, distribuyendo las materias en ocho semestres.
- c. Creación de la Escuela Normal Superior, con cursos de especialización de: Pedagogía, Castellano, Matemáticas, Geografía e Historia, Botánica, Zoología, Anatomía, Fisiología e Higiene, Física y Química, Cultura Física y Ciencias Políticas y Sociales, desarrolladas en un año.
- d. Declaración de que los títulos de los maestros solamente deberían ser extendidos por la Secretaría del Ramo, siendo por consiguiente una función privativa del Estado la formación de maestros.
- e. Obligatoriedad del curso de Pedagogía, que impartiría la Normal Superior como dependencia de la Universidad, para los profesores que impartieran esa materia en las escuelas normales del país, así como para quienes desempeñaban cargos de carácter técnico en la Secretaría de Educación".

En el Congreso Pedagógico realizado a finales de 1929 se concluyó, entre otros aspectos, con la ratificación del propósito de crear la Escuela Normal Superior, dictándose el plan de estudios y los programas correspondientes.

La formación de maestros de instrucción primaria requería de cuatro años de estudio. El Maestro de Instrucción Primaria al obtener el título, podría obtener el de Profesor Normal, estudiando dos años, en cualquiera de los cursos siguientes: Pedagogía, Idioma, Matemáticas y Física, Historia y Geografía, Ciencias Físicas y Naturales, Dibujo y Trabajo Manual. La práctica se haría sobre la especialización escogida. Esos estudios superiores del magisterio se hacían solamente en la capital.

La Ley Orgánica de Educación Pública de 1924, estableció que los cursos de estudios hechos en la escuela normal superior fueran libres, menos el de Pedagogía que era obligatorio.

Por Decreto Gubernativo No. 968 del 9 de febrero de 1928 se emitió la Ley Reglamentaria de Educación Pública la cual en su Artículo 207 dice: según Carrillo Ramírez (1971:206):

"Los maestros de Educación Primaria Integral se formarán en las Escuelas Normales Centrales y harán sus estudios en cuatro años".

Al tratar de la Enseñanza Normal, dice también:

"Esta enseñanza, como se especifica en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley Orgánica, comprende la Normal Primaria y la Superior. La primera abarca el profesorado de Escuelas Elementales, Rurales, Urbanas, de Párvulos y de Educación Primaria Integral, y la segunda, los profesorados normales". Carrillo Ramírez (1971:209-210).

La Escuela Normal Superior fue continuación de la Normal Primaria Integral, y su objeto fue formar profesores especializados en los distintos ramos. Estos estudios durarían dos años.

"Los principios generales por los que se rigió la Normal Superior, son los siguientes:

- a. Esta escuela será dirigida por un consejo formado por tres profesores connotados, con carácter honorario y presidido por la persona que designe el gobierno con la dotación correspondiente.
 - b. La inscripción se abrirá a solicitud de 10 alumnos por lo menos para el primer año de cualquiera de las ramas de estudios y,
 - c. El profesorado será propuesto por el Consejo Directivo.".
- Según González Orellana (1970:355).

Este intento fracasó de nuevo y la Escuela Normal Superior no llegó a organizarse. Al año siguiente por Decreto Gubernativo No. 1585 del 22 de julio de 1929 fue organizada la Escuela Normal Superior, teniendo como finalidad preparar profesores normales con dos años de estudio. El plan de estudios era el siguiente: Primer año: Biología relacionada con las Ciencias Sociales, Fisiología aplicada a la Educación Física, Higiene Escolar y Social, Psicología General, Lógica, Organización de la Enseñanza. Segundo año: Sociología general, Fisiología de la Moral, Antropología y Psiquiatría, Legislación Escolar Comparada. Esta Escuela Normal Superior fue organizada durante la Administración del General Lázaro Chacón y clausurada en el mes de mayo de 1932, durante el gobierno del General Jorge Ubico.

Durante la década revolucionaria (1944-54), la educación secundaria y normal fue objeto de una reforma general, creándose un ciclo básico de tres años, común para los estudiantes de bachillerato y normal.

Para formar maestros destinados al ambiente campesino, se creó la primera Escuela Normal Rural en la finca "La Alameda" en 1946, con su escuela de aplicación.

Según Carrillo Ramírez (1971:283-285):

"El Acuerdo Gubernativo No. 185 de fecha 27 de julio de 1945 literalmente dice: "El Presidente Constitucional de la República, Considerando: Que es urgente proceder a la reforma de la escuela rural en la República, la cual hasta hoy no ha cumplido su verdadera función social, proveyendo a las necesidades de la población rural que es la mayoría del país; procurándole una vida adecuada al mejoramiento de sus condiciones de existencia, eliminando los sistemas anticientíficos de explotación de la tierra y de rápida destrucción de las riquezas naturales y proporcionando facilidades y conocimientos para la protección de la salud. Considerando: Que tan amplia y trascendental misión no podrá ser cumplida por la Escuela Rural guatemalteca, en tanto no se cuente con un personal capacitado para el efecto y que la actual

escuela para Maestros de Enseñanza Elemental que funciona en la finca "La Alameda", del departamento de Chimaltenango, por su deficiente organización no puede preparar el personal docente necesario. Considerando: Que en los convenios firmados por el Ministerio de Educación Pública, en representación del Supremo Gobierno, con el señor William Griffith, delegado de la Fundación Interamericana de Educación, para orientar e intensificar la creación de Escuelas Normales Rurales Regionales y en el plan propuesto por el señor Griffith se aconseja el aprovechamiento de la Escuela para Maestros de Enseñanza Elemental de "La Alameda", para convertirla en una de dichas Normales Rurales Regionales. Por tanto, Acuerda: Artículo 1o. La Escuela para Maestros de Enseñanza Elemental que funciona en la finca "La Alameda" del departamento de Chimaltenango, será en lo sucesivo, la Primera Escuela Normal Rural Regional, y tendrá por objeto el conocimiento de la producción agrícola, riquezas naturales, desarrollo industrial, condiciones de vivienda, dialectos y demás características de los departamentos de Sacatepéquez, Chimaltenango y Sololá. Artículo 2o. Los planes de estudio y programas para la Primera Escuela Normal Rural Regional, serán elaborados de común acuerdo por el representante de la Fundación Interamericana de Educación, dos de los ministerios de Agricultura, Economía, Salud Pública y Asistencia Social y el Consejo Técnico de Educación; y las modificaciones que han de introducirse en el presupuesto, se imputarán al capítulo de partidas globales del ramo de Educación Pública. Comuníquese, Arévalo. El Ministerio de Educación Pública. M. Galich.

Por Acuerdo No. 109, del 16 de mayo de 1953 se aprobó el Reglamento para la Escuela Normal Rural No. 1 de "La Alameda", Chimaltenango, considerándola como un centro pedagógico experimental.

El Plan de Estudios comprende un período de cinco años, dividido en dos ciclos: un primer ciclo, de cultura general, de tres años, en el cual se exploran los intereses, aptitudes y vocación de los educandos, con el objeto de orientarlos a la adquisición de un oficio o una profesión en armonía con sus posibilidades biosféricas, un segundo ciclo, tendiente a la profesionalización del normalista rural y comprende los dos últimos años del Plan de Estudios".

El Ministerio de Educación Pública elaboró en 1952 un plan de formación de maestros ajustado a la realidad pedagógica nacional, por el cual se volvía a la concepción de escuelas normales rurales, que pudieran satisfacer las necesidades de las principales zonas étnicas del país. Durante el gobierno del Coronel Jacobo Arbenz Guzmán, en 1953, el Ministerio de Educación Pública había concluido "un plan de seis escuelas normales para maes-

tros rurales; cuatro de ellas se ubicarían en las regiones donde predominan los distintos grupos lingüísticos; las otras dos atenderían las condiciones económico-sociales, climáticas, etc. Las cuatro primeras escuelas para maestros rurales se ubicarían en: La Finca "La Alameda", Chimaltenango, comprendiendo fundamentalmente los grupos cakchiquel y tzutuhíl, escuela que funcionaba desde enero de 1913; para el grupo pocoman en San Juan Chamelco, y en lugar no determinado, para el grupo man. Estas dos últimas no fueron creadas. Las otras dos escuelas para maestros rurales se situarían en las regiones cálidas del Pacífico y del Atlántico, en el oriente del país.

En 1948 fue inaugurada la Escuela Pre-Normal en Santa María Cauqué, Chimaltenango. Su diseño arquitectónico y curricular estuvo a cargo del Servicio Cooperativo Interamericano de Educación (SCIDE), siendo su primer regente el Profesor Oscar De León Palacios. Inició sus labores con quinto y sexto grados de educación primaria.

Sus objetivos principales eran:

- a. Preparar a los estudiantes para el ingreso en la Escuela Normal Rural Pedro Molina, "La Alameda", Chimaltenango.
- b. Facilitar la conclusión de los estudios del nivel primario a los niños de escasos recursos económicos de las comunidades en donde no había primaria completa.

Se basaban en los programas oficiales, pero el desarrollo de los contenidos lo hacían mediante proyectos, de acuerdo con los intereses y necesidades de la escuela.

Los alumnos trabajaban por grupos y a cada grupo se le asignaba una parcela de tierra en la cual realizaba sus actividades prácticas llegando hasta la cosecha. El producto obtenido lo vendían a la despensa de la Escuela o en mercados de la ciudad capital, y el dinero que obtenían de la venta lo utilizaban para cancelar préstamos de la escuela, para el mejoramiento de la misma y una parte para sus gastos personales. También realizaban proyectos de carpintería y herrería; así como de crianza de gallinas, conejos y cerdos. Trabajaban en doble jornada, incluyendo los fines de semana por ser alumnos internos.

Además de los talleres de agricultura, carpintería y herrería, tenían biblioteca, conjunto marimbístico, coro, equipos deportivos, grupo de teatro, clubes 1-G y sistema de autogobierno.

Realizaban actividades de proyección de la escuela a la comunidad, mediante "misiones culturales ambulantes", una vez por semana a las diferentes poblaciones o también a requerimiento de las comunidades.

La escuela organizaba y efectuaba la Feria de Mayo, conjuntamente con la comunidad; la escuela se encargaba de lo comercial, lo cultural y lo deportivo y la comunidad de lo religioso, ya que la festividad se celebraba en honor de San Isidro.

Los alumnos que egresaban de sexto grado de primaria de esta escuela y deseaban ingresar a la Escuela Normal de "La Alameda", no necesitaban realizar el examen de admisión, al que eran sometidos los estudiantes de otras escuelas.

La Escuela Normal Rural No. 2 de Totonicapán fue organizada en 1953 de conformidad con las experiencias de que se disponía de la Escuela de "La

Alameda", así como con lo positivo de la organización de los Núcleos Escolares Campesinos. El Sistema de Núcleos Escolares Campesinos, consistía en la organización de escuelas de trabajo coordinado, con una escuela central y varias seccionales que recibían orientación de aquella, para la educación integral del niño campesino, de uno u otro sexo.

"Palacio Nacional, Guatemala, 16 de febrero de 1948. El Presidente Constitucional de la República, Considerando: Que en la Escuela Normal Rural de la finca "La Alameda", Chimaltenango, se han capacitado dos promociones de Maestros Rurales en los conocimientos y la práctica suficientes para proceder a la reorganización de la Escuela Rural. De acuerdo con los convenios firmados por el Ministerio de Educación Pública y el representante especial del Instituto de Asuntos Interamericanos, la División de Educación y el director del Servicio Cooperativo Interamericano de Educación, en Guatemala. Acuerda: Reorganizar las escuelas rurales del país, adoptando para ello el Sistema de Núcleos Escolares Campesinos, Sistema que consiste en la organización de escuelas de trabajo coordinado, con una escuela central y varias seccionales . . . Arévalo. El Ministerio de Educación Pública. R. Castañeda Paganini".

Los departamentos que abarcaban la zona nucleada eran: San Marcos, Quetzaltenango, Huehuetenango, Totonicapán, El Quiché, Sololá, Chimaltenango, Sacatepéquez, Guatemala, Jalapa, Baja Verapaz, El Progreso, Santa Rosa, Jutiapa.

El plan propuesto para la Normal Rural de Totonicapán fue de cinco años y el régimen interno comprendía la práctica de la coeducación.

Después de la revolución de octubre de 1944, se fundaron en la ciudad capital el Instituto de Señoritas Centro América, el Instituto Normal Mixto Rafael Aqueche y el Instituto Normal Mixto Nocturno. Las normales comprendían un ciclo común a la secundaria de tres años, y luego dos años más de carácter profesional. Al final se confería el título de Maestro de Educación Primaria.

Según Menéndez (1980:64):

"De 1955 a 1964 se autorizaron tantas escuelas normales, especialmente del sector privado, que en 1968 se dictó una disposición por medio de la cual "en ningún caso se autorizará el funcionamiento de un nuevo colegio con la carrera de magisterio".

En 1974 se creó la Escuela Normal Regional de Occidente con sede en Santa Lucía Utatlán, Sololá. El objetivo de esa escuela es "Formar maestros de extracción rural bilingüe, con un currículum abierto, flexible y funcional, que constituyan agentes de cambio en sus comunidades para contribuir al desarrollo del país". Se organizó con carácter experimental, con un plan de estudios de 10 semestres, que atendería a la población monolingüe; en 1978 se creó la Escuela Normal Regional de Oriente, con sede en Monjas, Jalapa, con un plan similar al de la Normal Regional de Occidente, con la diferencia de que los estudiantes de la Normal de Oriente solamente hablan español.

El Acuerdo Gubernativo de fecha 14 de junio de 1928 creó la Escuela Normal de Maestras para Párvulos, como un centro de segunda enseñanza en el cual, a la vez que se ampliaba la cultura general, se daban ciertas nociones sobre la educación de los niños en la segunda infancia; el plan comprendía 33 horas a la semana y permitía que en dos años se terminara la carretera, teniendo como base la preparación dada por la escuela primaria. Por Decreto No. 988 de fecha 10 de mayo de 1929 se modificó el plan de estudios, requiriéndose para ingresar en ella, la posesión del título de Maestros de Educación Primaria. Sin embargo; de conformidad con la reforma planeada en 1952 esta Escuela pasó a ser un centro profesional de post-primaria, en el cual para ingresar el estudiante debía tener los estudios correspondientes al ciclo de educación básica.

2. Formación de docentes a nivel superior. El 17 de septiembre de 1945 se fundó la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y se concibió como un centro de formación de profesores e investigadores de las distintas disciplinas humanísticas. Dos títulos se ofrecían a los graduados: la profesoria, que los inclinaba por la docencia, y la licenciatura, que los inclinaba por la investigación. Además, para suplir la carencia de una normal superior, se establecieron profesorías especializadas en los distintos grupos de materias afines, que se enseñan en las escuelas secundarias y normales; estos estudios se llevaron a cabo en las demás escuelas facultativas, según la especialidad de que se tratará, y la formación pedagógica estuvo a cargo de la propia Facultad de Humanidades.

En 1950 se graduaron los primeros profesores y licenciados en las diferentes especialidades. Estos pasaban de inmediato a ocupar las vacantes que se iban presentando, incluyendo las direcciones de los institutos normales, y los cargos de orden técnico en el Ministerio de Educación.

El 12 de noviembre de 1968 por Acuerdo No. 6733 de la Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se creó la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM) como una unidad académica ejecutora dependiente de la Facultad de Humanidades.

El 3 de julio de 1969, fue suscrito el Plan de operaciones del Proyecto GUA-11, entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Gobierno de la República y los Programas de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Aquí se estableció la asistencia que se recibiría de estas organizaciones, consistiendo en asesoría técnica, fondos para personal docente y subsidios para estudiantes.

Según el bosquejo histórico de la EFPEM (1979:1):

"El plan que garantizó la vida económica y académica de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media en el quinquenio 1969-73, dice: "LA EFPEM tendrá por objeto satisfacer necesidades nacionales, ya que es una solución a corto plazo del problema de formación de profesores de enseñanza media en Guatemala, con especial acento en el sector ciencias exactas y naturales; no sólo favorecerá el progreso nacional sino que constituirá un poderoso elemento del progreso económico del país".

Para la realización de sus programas, la EFPEM tiene dos sectores:

- a. el de la ciudad capital y
- b. el de las secciones departamentales

El sector de la ciudad capital está en el Edificio Central, dentro de la Ciudad Universitaria; atiende la Formación de Profesores de Enseñanza Media en las especialidades de: Matemáticas, Química, Biología y Física. El sector de las secciones departamentales funciona los días sábados y atiende las especialidades en Pedagogía y Ciencias de la Educación y Ciencias Económico-Contables. La escuela en sus dos jornadas y sectores ha graduado de 1970 a 1978 los siguientes profesores: Biología 176; Física 105; Matemáticas 106; Química 86; Pedagogía y Ciencias de la Educación 931.

En mayo de 1980 fue suscrito el convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Este convenio tiene una duración de 5 años, pudiéndose ampliar de conformidad con las necesidades educativas. El mismo obliga al Estado a financiar las actividades que de ahí se deriven y a la Universidad a organizar y realizar programas que correspondan a las principales necesidades educativas del país, tales como: profesionalización de maestros de educación primaria y media en servicio; formación de alfabetizadores; formación de promotores

bilingües; perfeccionamiento de directores de los distintos niveles del sistema educativo nacional; formación de profesores en el área científica.

La existencia de la carrera de Profesorado de Educación Media y la graduación de una población promedio de 1,000 profesores de segunda enseñanza, no ha incidido en la calidad de la educación del sistema educativo; pues hasta la fecha, el reducido grupo de maestros especializados que ejercen la docencia en educación media no parece haber producido ningún cambio cualitativo en la misma. Una de las causas principales podría ser el limitado número de profesores formados en las áreas científicas del pensum del nivel medio. Otra causa es que no existen mecanismos que garanticen la absorción de los pocos maestros egresados para impartir las asignaturas propias de su formación docente.

En 1983 la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media inició el Programa de Formación y Capacitación de Docentes y Administradores en las áreas de Ciencias Agrícolas y Educación-Técnico-Industrial, para el personal del Proyecto de Extensión y Mejoramiento de la Educación Media (PEMEM). El PEMEM, fue uno de los dos principales proyectos del Plan Nacional de Educación, del cuatrienio 1969-1972. Su primera fase comprendió la construcción y el equipamiento de 14 institutos de enseñanza media, la ampliación del Instituto Técnico de Agricultura de Bárcenas, así como las instalaciones físicas para la Escuela de Profesores de Enseñanza Media de la Universidad de San Carlos de Guatemala; la segunda fase aún en proceso incluye la construcción de edificios, dotación de mobiliario y equipo, asistencia técnica, becas para maestros, formación de personal docente y administrativo, así como la reposición de cinco establecimientos destruidos por el terremoto de 1976.

El Ministerio de Educación consciente del problema que representa la sobréproducción de maestros de nivel primario y la baja calidad de los mismos, ha realizado diversas acciones, tales como: la emisión de la Circular No. 32 de 1968 en la cual no se autoriza más la creación de escuelas normales; la realización de diversos estudios, entre los cuales sobresalen: el titulado "Informe sobre la situación actual del sistema de formación de maestros y propuesta para superarlo" que se realizara en 1978 con personal de la Dirección General de Educación y de la Unidad Sectorial de Investigación y Planificación Educativa y la Asesoría de UNESCO. Dicho estudio presenta conclusiones y recomendaciones en relación con: la proliferación de escuelas normales, la organización y administración de escuelas normales, el curriculum para la formación permanente de maestros y estrategias de acción. Otro estudio que merece mencionarse es el titulado "Adecuación del producto de las escuelas normales a las condiciones del mercado de trabajo", elaborado por personal de la Unidad de Investigación y Planificación Educativa del Ministerio de Educación con la asesoría de UNESCO; este estudio fue realizado en 1979; su informe es un documento para discusión y describe la metodología empleada para determinar la oferta y demanda de maestros de educación primaria; la capacidad actual y capacidad requerida de las escuelas normales hasta 1987 y contiene conclusiones y recomendaciones.

En el Plan Operativo del segundo semestre de 1983 de la División de Desarrollo Curricular de la Unidad Sectorial de Investigación y Planificación Educativa, se ha incluido un objetivo que literalmente dice: "Elaborar un diagnóstico de los pensa de enseñanza de magisterio y una propuesta

de revisión de sus programas de estudio". Consideramos que este diagnóstico constituirá un elemento más de juicio para la reestructuración de las escuelas normales.

Para 1984 está previsto el inicio de la primera etapa del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Primaria Rural PRODEPRIR, el cual tiene considerado entre sus componentes, la reestructura de tres escuelas normales. Los estudios mencionados han mostrado diferentes ángulos del problema; así como han propuesto conclusiones y recomendaciones a seguir, pero ninguno de ellos ha sido utilizado hasta la fecha, por las autoridades respectivas, para la solución del mismo; especialmente en lo que respecta a la calidad y cantidad de maestros que anualmente egresa de las escuelas normales y que no puede absorber el Sistema Educativo Nacional.

B. Justificación. De acuerdo con los antecedentes enunciados, la formación de maestros ha sido una acción preferente del Estado, la cual ha sufrido una serie de transformaciones desde su creación en 1831 por Decreto de la Asamblea del Estado, hasta 1932 en que se suprimió la Escuela Normal Superior. Con base en las conclusiones a que llegó la Asamblea del Congreso Pedagógico de 1923, la Secretaría del Ramo emitió una serie de acuerdos que reformaban la educación, entre ellos, uno que dice:

" . . . es una función privativa del Estado la formación de maestros".
Como lo indica González Orellana (1970:341)

En la legislación actual sigue considerándose una función privativa del Estado, pero la realidad es otra ya que de 92 escuelas normales, 27 pertenecen al sector oficial y 75 al sector privado. Esta proliferación de escuelas normales ha originado un aumento en la cantidad de graduados y una baja

en calidad, con el concerniente desperdicio que representa para el Estado y frustración para los egresados.

Los graduados en 1980, 1981 y 1982 revelan esta tendencia incontrolada (ver tabla 3.1); por ejemplo en ese período se graduaron 14,350 maestros de educación primaria urbana de los cuales 6,218 pertenecen al sector privado y 8,142 al sector oficial; para el nivel primario en el área rural se graduaron 710 maestros exclusivos del sector oficial, ya que las escuelas privadas no tienen servicios educativos para ese sector y nivel educativo; para el nivel preprimario se graduaron 1,239 maestros de los cuales 398 son del sector oficial y 841 del sector privado.

En este mismo período (1980-1982) ha sido incorporado para trabajar dentro del sistema educativo el siguiente personal: 175 maestros de educación preprimaria, 775 maestros de educación primaria urbana; 2,349 de primaria rural, 340 promotores bilingües, 120 maestros de educación de adultos.

Los datos de la tabla 3.1 nos demuestran que solamente el 20% de los graduados logra incorporarse al sistema educativo, constituyendo el resto un desperdicio de recursos, los cuales tienen como alternativa seguir estudiando con la ayuda de sus padres o dedicarse a labores muy diferentes para las que fueron formados, constituyendo así un 80% de subempleados.

La proliferación de escuelas normales cuya calidad no está probada; la diversidad de modalidades de formación docente; el número de docentes que el sistema está en capacidad de absorber; la cantidad de egresados que no encuentra trabajo en su especialidad; la falta de recursos didácticos; el excesivo número de alumnos por aula; la necesidad de un nuevo tipo de docen

Tabla 3.1
Maestros graduados por sector y especialidad
1980 - 1982

Años y Sector Rama de enseñanza	T O T A L			1 9 8 0			1 9 8 1			1 9 8 2		
	Total	Oficial	Privado	Total	Oficial	Privado	Total	Oficial	Privado	Total	Oficial	Privado
	TOTAL	16554	9495	7059	5828	3457	2371	5598	3282	2316	5128	2756
Maestros de Educ. Prepri- maria	1239	398	841	316	126	190	481	144	337	442	128	314
*Maestros de Educ. Prima- ria	245	245	---	120	120	---	68	68	---	57	57	---
Maestros de Educ. Prima- ria Urbana	14360	8142	6218	5149	2968	2181	4791	2812	1979	4420	2362	2058
Maestros de Educ. Prima- ria Rural	710	710	---	243	243	---	250	258	---	209	209	---

Fuente: Centro de Documentación y Estadística, USIPE, 1984.

* Egresan de las escuelas normales "La Alameda", Chimaltenango, Regional de Occidente, Santa Lucía Utatlán, Solola y Normal de Oriente, Monjas, Jalapa.

te que satisfaga los requerimientos de las poblaciones a las que van dirigidos sus esfuerzos; la calidad del docente que labora en las escuelas normales y que es el encargado de formar a los futuros maestros de preprimaria y primaria; la falta de una política para la formación de maestros en Guatemala, son algunos de los problemas que deben ser objeto de atención y de reflexión por parte de los encargados de la educación.

La problemática presentada urge que sea considerada por las autoridades respectivas, de manera que los esfuerzos que se hagan en educación sean una inversión y no simplemente un gasto, y que se garantice la calidad y cantidad de los egresados en función de la capacidad del sistema y de las necesidades de la población beneficiaria.

La existencia de seis planes de estudio diferentes para la formación de maestros de educación primaria, denota la falta de política educativa para la formación de maestros y la necesidad de revisar lo existente al respecto, para encausarlo de acuerdo con los requerimientos del sistema.

En lo que se refiere a maestros del nivel preprimario, éste fue creado desde 1928 a un nivel medio, y en 1929 se modificó el plan y se le dio el carácter de escuela superior, para que con la reforma de 1952 pasara nuevamente a ser un centro de segunda enseñanza. Esta referencia tiene como objetivo hacer notar que el nivel académico del docente que egresó de 1929 a 1952 es superior al actual y que la reforma educativa de 1952 ha contribuido al aumento en cantidad y probablemente a la baja en calidad de un docente tan importante como es el de la segunda infancia, período que puede ser decisivo para la educación del niño.

La existencia de 89 escuelas normales para maestros de nivel primario urbano y 3 para maestros del área rural, en un país con 60.48% de población rural, no se justifica y motiva a la reflexión, sobre la conveniencia de

mantener esta situación y la urgencia de un cambio así como la definición de una política al respecto.

Este trabajo pretende presentar una alternativa de solución, mediante la creación de una Escuela Normal Superior que prepare a los diferentes tipos de docentes que el país necesita y que coadyuvarán a su desarrollo.

C. Naturaleza de la institución

La Escuela Normal Superior será una institución dependiente del Ministerio de Educación, responsable de los programas de formación, capacitación, coordinación y extensión, relacionados con la preparación de recursos humanos para el sistema educativo nacional y que requiere el país en los niveles preprimario, primario y medio.

Organizará la formación de docentes para los niveles preprimario y primario para las áreas urbana y rural y establecerá acciones de coordinación con las instituciones que forman el personal docente requerido para el nivel medio, de acuerdo con los resultados obtenidos en las investigaciones que se realicen en la propia institución.

Coordinará con las instituciones responsables del mejoramiento profesional, los programas que realicen, de manera que satisfaga las necesidades educativas de los docentes y las del sistema, y sean una continuación de las actividades de formación que realizará la institución.

Establecerá, por otro lado, acciones de coordinación en dos direcciones: la primera con la Dirección de Educación Media para establecer los requisitos para el ingreso en la Normal Superior; la segunda con la Educación Superior a través de las universidades e instituciones afines, de manera que

los egresados tengan un tratamiento uniforme y adecuado cuando prosigan estudios tendientes a la obtención de un grado dentro de la carrera humanística

Las actividades de extensión tenderán, mediante la utilización de diversos recursos, a satisfacer intereses de la población que no puede asistir a la escuela, pero que desea ampliar o afirmar los conocimientos que posee.

D. Objetivos de la institución

La Escuela Normal Superior tendrá los siguientes objetivos generales:

1. Elevar el prestigio profesional de la carrera, mediante la obtención de un mayor nivel académico
2. Aprovechar la capacidad instalada del Ministerio de Educación, para la realización de actividades de formación y mejoramiento profesional.
3. Definir políticas y estrategias para la formación y capacitación de personal educativo en función de las necesidades nacionales y regionales.
4. Realizar actividades de investigación que permitan conocer las necesidades de formación de personal que tiene el sistema educativo nacional, de acuerdo con los cambios curriculares que se efectúen.
5. Formar el personal docente que el país requiere, tanto para el nivel preprimario como primario, áreas urbana y rural, y asegurar su utilización.

6. Coordinar los programas de formación docente en educación especial existentes en el país, de manera que el producto que egrese esté de acuerdo con los requerimientos del sistema educativo.

7. Coordinar con la entidad responsable los programas de capacitación para personal docente pre y en servicio, que tiendan al mejoramiento profesional.

8. Coordinar con las universidades e instituciones afines existentes, la formación del personal docente para el nivel medio, en las diferentes áreas de aprendizaje que el currículum requiere.

9. Coordinar planes con las instituciones de educación superior, para que los egresados de la escuela normal que prosigan estudios para la obtención de un grado dentro de la carrera humanística, reciban un tratamiento adecuado a la formación recibida.

10. Realizar acciones de extensión educativa que beneficien a los miembros de la comunidad que estén interesados en la superación personal.

E. Funciones generales de la escuela

Dentro de las funciones generales de la institución podrán incluirse las siguientes:

1. Responsabilidad en la formación del personal docente que el sistema educativo requiere, para los niveles pre-primario y primario y de educación permanente, y coordinación con las instituciones responsables de las acciones de formación de personal docente para el nivel medio y áreas específicas, tales como Educación Física, Educación Estética, Educa-

ción para el Hogar, Educación Especial.

2. Prestación de servicios de actualización y perfeccionamiento al personal docente, técnico y administrativo, en coordinación con las entidades responsables y de acuerdo con las necesidades detectadas y ordenadas por prioridades.

3. Realización de acciones de investigación y evaluación para detectar necesidades y recoger las experiencias de campo, que permiten diseñar, mejorar y enriquecer los currícula de formación docente.

4. Acciones de extensión educativa que permita a los miembros de la comunidad su actualización, mediante la utilización de diversos recursos. La selección de estos últimos se hará de acuerdo con los intereses y posibilidades de la comunidad (publicaciones, programas de radio, cursos, cursillos, conferencias, seminarios y demás actividades educativas y de formación para el trabajo).

5. Establecimiento de programas especiales para los maestros en servicio que estén interesados en alguna de las especialidades que la escuela ofrece.

6. Establecimiento de relaciones de coordinación e intercambio con instituciones de educación superior, nacionales e internacionales.

7. Establecimiento de relaciones de coordinación y asesoría con instituciones afines, que formen otro tipo de personal educativo necesario para el mejoramiento de la educación.

F. Perfil general del egresado

Al egresar de la Escuela Normal Superior, se espera que los maestros sean capaces de:

1. Orientar su actividad al cambio sustancial de la calidad y extensión de la educación en el nivel que les corresponda actuar, por medio de acciones que integren la escuela con la comunidad y contribuyan a disminuir el ausentismo y deserción escolares.
2. Planificar, desarrollar y evaluar unidades de aprendizaje integrado, en base de los problemas existentes.
3. Realizar experiencias e implementar aspectos funcionales relacionados con:
 - a. la planificación y administración del trabajo escolar;
 - b. la dinámica de grupos;
 - c. la promoción y organización de la comunidad;
 - d. los fundamentos de la innovación curricular y los recursos de aprendizaje;
 - e. las técnicas de las áreas prácticas (agricultura, pequeñas industrias, educación para la salud y para la vida familiar, educación estética, etc.)
4. Realizar investigación sobre las necesidades, intereses y problemas básicos de los educandos y de la comunidad, para aplicar procedimientos que tiendan a su mejora o solución.

5. Realizar en forma constante, la evaluación objetiva de los resultados de la enseñanza.
6. Mantener las relaciones humanas en buen equilibrio, tanto con la dirección del plantel como con los compañeros de trabajo y miembros de la comunidad, con el fin de lograr la perfecta coordinación y la unidad de acción, para el mejor éxito de las actividades curriculares.
7. Participar en las actividades de extensión cultural y social planificadas por la institución educativa, y mantener relación permanente con los padres de familia y demás agencias sociales del Estado y particulares, que tengan ingerencia en la educación, coordinando esta cooperación.
8. Contribuir a la formación integral de la personalidad humana, mediante el conocimiento y la aplicación de los principios científicos de la Psicología, es decir, respetando el proceso evolutivo del niño y del adolescente.
9. Utilizar técnicas básicas de orientación, con el fin de mantener el equilibrio de su clase, tomando en cuenta a los niños que se van atrasando por circunstancias de ausentismo o dificultades de aprendizaje; a los superdotados y, particularmente a los niños con problemas, con el fin de poder remitirlos al especialista en caso necesario, cuando esté fuera de su alcance la orientación correspondiente.
10. Aprovechar adecuada y racionalmente los medios de comunicación existentes, para la realización y divulgación de actividades educativas que beneficien a los educandos y a la comunidad.

11. Desarrollar su creatividad y la de sus alumnos y aprovechar los recursos existentes para beneficio de sus alumnos, de la comunidad y su autoformación permanente.
12. Conservar y utilizar racionalmente los recursos naturales de la comunidad, la región y el país.
13. Aplicar y mantener al día los conocimientos psicopedagógicos y de su especialidad en la atención de sus alumnos.
14. Manejar la metodología y tecnología educacional adecuada al grupo de alumnos que atiende y al contenido o actividades que lleva a cabo.

Los egresados de la escuela normal obtendrán el título de Maestro de Educación Preprimaria, Maestros de Educación Primaria con especialidad en área urbana o área rural y Maestro de Educación Permanente.

G. Estructura académica

Los alumnos ingresarán después del tercer grado del Ciclo de Educación Básica, para un período de estudios de cuatro años y un año de práctica supervisada. Durante los dos primeros años de estudio en esta escuela, los alumnos cursarán un ciclo común que les dará una formación general en relación con la actividad docente y el rol que deben desempeñar. Todos los cursos de estos cuatro semestres deberán ser teórico-prácticos. En el tercer año, de acuerdo con la especialidad que estudien, se diversificará su formación. Este ciclo diversificado hará también énfasis en una formación teórico-práctica por dos años más. En un último año de estudios realizarán su ejercicio profesional supervisado. El ejercicio profesional supervisado du

rará todo un ciclo escolar y tendrá dos actividades esenciales que son: una de investigación de necesidades de la comunidad y otra de docencia directa durante un año escolar, con un grado a su cargo. Los resultados de la investigación serán analizados para establecer prioridades para seleccionar un problema y tratar de darle solución durante su estadía, con los recursos existentes en la comunidad. Como docentes deberán desempeñar todas las tareas que el puesto conlleva, desde la inscripción inicial, hasta la evaluación final, para la promoción al grado inmediato superior. El ejercicio profesional supervisado deberá realizarlo tanto los estudiantes de magisterio urbano y rural como los de magisterio de preprimaria, y para su ubicación en esta práctica deberá tenerse en cuenta el nivel y área de especialización.

El ejercicio profesional para los estudiantes de Magisterio de Educación Permanente, se hará con grupos de la comunidad organizados por el Departamento de Extensión o existentes en la misma, e incluirá actividades tales como: educación de adultos, alfabetización, desarrollo de la comunidad, - etc., programados de tal manera que los estudiantes puedan hacer práctica en tres actividades diferentes como mínimo.

El proceso de aprendizaje de los normalistas será una actividad que realizarán conjuntamente maestros y alumnos. Durante toda la carrera se hará énfasis en una formación teórico-práctica que permita al estudiante observar y participar en la acción docente en las escuelas seleccionadas al respecto. Deberá preverse también la participación de la comunidad en las actividades educativas y culturales que se realicen, tanto dentro del horario escolar como fuera de él.

La Escuela Normal Superior trabajará con un currículum flexible, compre

dido como una forma de organizar los estudios, y presentará entre otras las siguientes ventajas:

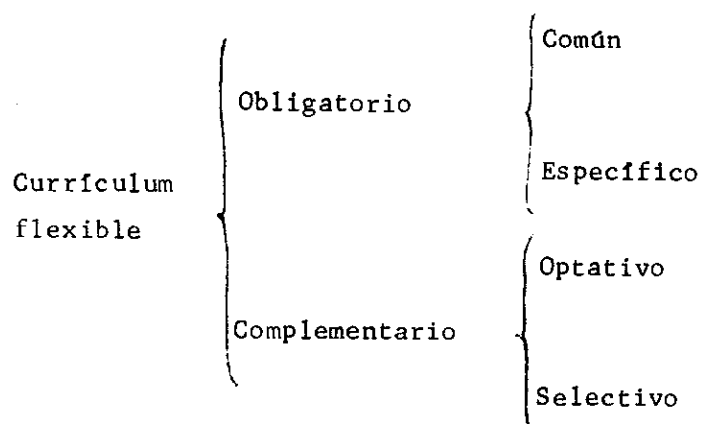
- Ser adaptable al desarrollo de las ciencias y de la técnica.
- Permitir una mayor especialización de acuerdo con la vocación y el interés del estudiante.
- Favorecer el mejor aprovechamiento de los recursos de personal académico, de aulas y laboratorios con que cuenta la institución.
- Favorecer la integración de los departamentos académicos que conforman el área técnica.

El curriculum flexible tendrá una parte obligatoria y otra complementaria. La obligatoria estará compuesta por aquellos cursos necesarios pero no suficientes, para obtener el título correspondiente; la complementaria estará compuesta por cursos que el alumno elegirá para complementar el número de créditos o materias que sean requeridos por la escuela, o para satisfacer intereses personales.

La parte obligatoria comprenderá dos aspectos, uno común y otro específico. El común corresponderá a los cursos que deben ser seguidos por todos los alumnos; el específico deberá ser seguido por todos los alumnos pertenecientes a una misma especialidad.

La parte complementaria comprenderá a su vez dos aspectos, uno optativo y otro selectivo. El optativo comprenderá cursos que el estudiante elegirá de un conjunto de materias como reforzamiento a la especialidad y el selectivo comprenderá todos los cursos y actividades que el alumno tome a su libre elección como una manera de fortalecer su formación integral o cu-

brir una vocación o interés diferente a la especialidad que estudia.



La distribución de número de cursos por áreas, ramas de enseñanza, créditos y porcentaje de cursos teóricos y prácticos se presenta en las tablas 3.1 y 3.2. Así mismo se presentan dos gráficas resumen de los mismos, 3.1 y 3.2.

Al tener un proyecto concreto el número de cursos podría variar pero sería recomendable que para la proporción porcentual de los cursos teóricos y prácticos se tratará de mantener la que aquí se propone.

La distribución porcentual de cursos teóricos y prácticos se ha hecho considerando que en los dos primeros años de estudio lo que recibirán es una cultura general en relación a la profesión de maestros y que les servirá de base para los cursos siguientes y para su adecuado desempeño. En el tercer año se inician en la especialidad seleccionada, por lo cual, la carga teórica con la práctica debe estar equilibrada; en el cuarto año se intensifica la práctica de manera que se familiaricen en mayor grado con el ejercicio profesional supervisado que realizarán en el quinto año.

Tabla 3.2

Número de cursos, créditos y porcentaje de cursos teóricos y prácticos por años de estudio y ramas de enseñanza (cifras estimadas)

Ramas de enseñ. cur. AÑOS	Maestro Educ. Parvularia			Maestro Educ. Prim. Urbana			Maestro Educ. Prim. Rural			Maestro Educ.		Permanente		
	No. de cursos	Créditos	% cursos	No. de cursos	Créditos	% cursos	No. de cursos	Créditos	No. de cursos	Créditos	No. de cursos	Créditos	% cursos	
			Teóricos			Prácticos							Teóricos	Prácticos
Total	85	276	45	55	280	45	84	280	45	55	81	278	43	57
1o	20	60	60	40	60	60	20	60	60	40	20	60	60	40
2o	20	60	50	50	60	50	20	60	50	50	20	60	50	50
3o	22	72	50	50	70	50	20	70	50	50	18	64	40	60
4o	21	68	40	60	74	40	22	74	40	60	20	70	40	60
5o	2	16	25	75	16	25	2	16	25	75	3	24	25	75

Tabla 3.3

Areas de aprendizaje por ramas de enseñanza, cursos y porcentajes

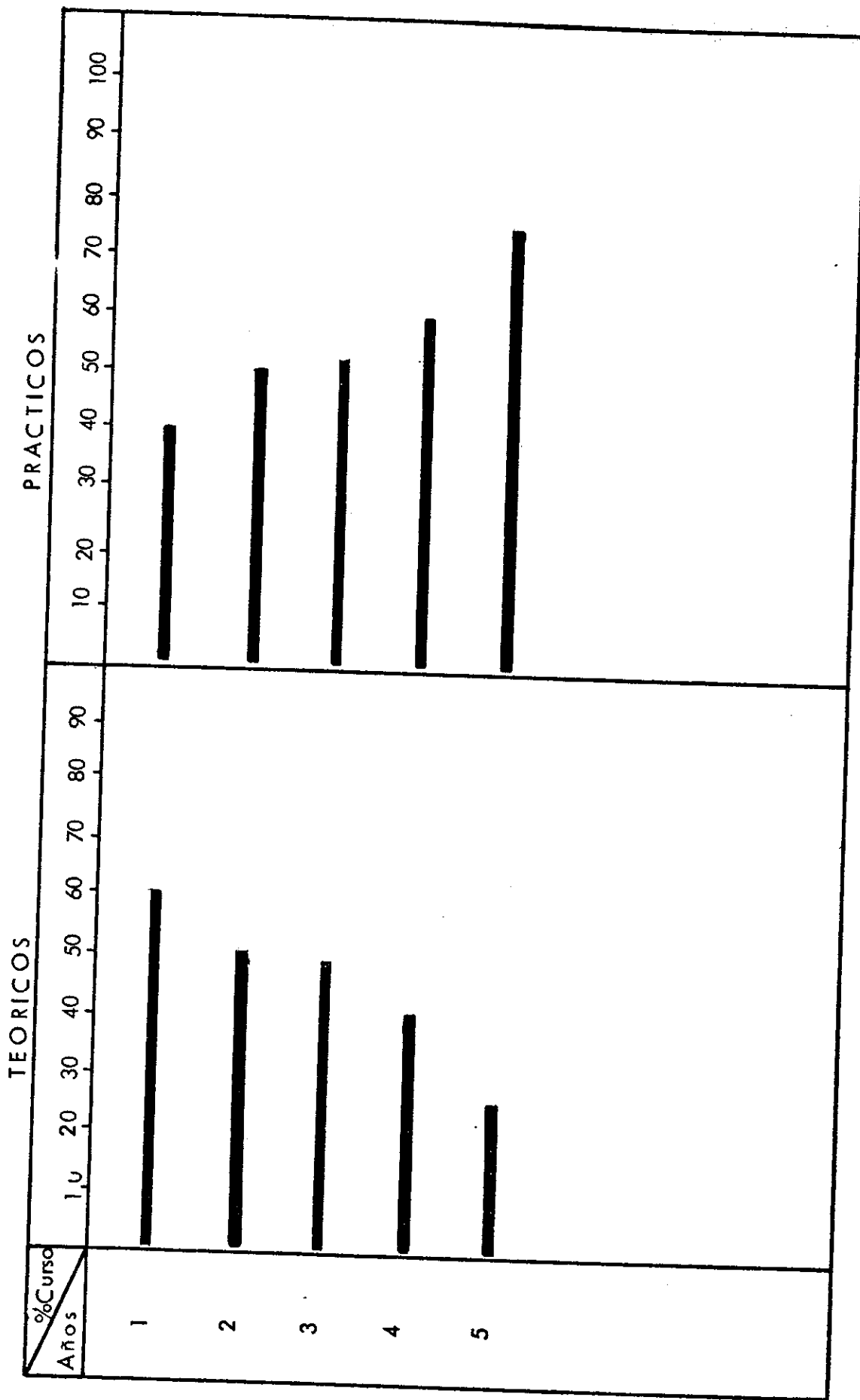
No. de orden	Rama de enseñanza cursos y porcentajes		Maestro de Educ. Parvularia				Maestro de Educ. Prim. Urbana		Maestro de Educ. Prim. Rural		Maestro de Educ. Permanente	
	Areas de aprendizaje		Total	%	No. de cursos	%	No. de cursos	%	No. de cursos	%	No. de cursos	%
		Total	334	100	85	100	84	100	84	100	81	100
1	Pedagógica		70	21	12	14	21	25	21	25	16	20
2	Psicológica		58	17	12	14	17	20	17	20	12	15
3	Filosófica		20	6	5	6	4	5	4	5	5	5
4	Sociológica		31	9	5	6	8	10	8	9	12	15
5	Tecnológica		65	20	16	19	17	20	15	18	18	22
6	Artística		33	10	16	19	4	5	5	6	7	9
7	Manual		39	12	16	19	6	7	10	12	6	7
8	Administrativa		18	5	3	3	7	8	4	5	5	6

GRAFICA 3.1

AREAS DE APRENDIZAJE SEGUN AÑOS DE ESCOLARIDAD

Areas de Aprendizaje Años	Pedagógica	Psicológica	Filosófica	Socio-lógica	Tecnológica	Artística	Manual	Administrativa
1	▲▲▲▲	□□□□	●●●●	◇◇◇◇	■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■			
2	▲▲▲▲	□□□□	●●●●	◇◇◇◇	■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■			
3	▲▲	□□□□	●●●●	◇◇◇◇	■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■	○ ○ ○ ○	▨ ▨ ▨ ▨	
4					■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■	○ ○ ○ ○	▨ ▨ ▨ ▨	△ △ △ △
5					■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■			△ △ △ △

GRAFICA 3.2
 PORCENTAJE DE CURSOS TEORICOS Y PRACTICOS SEGUN AÑOS DE ESCOLARIDAD



H. Estructura administrativa

La Escuela Normal Superior dependerá de la Dirección General de Educación del Ministerio respectivo y más específicamente del Departamento de Educación Normal.

La Dirección de la institución, conjuntamente con la Subdirección Técnica y la Subdirección Administrativa, serán las responsables de guiar, plnificar, organizar, supervisar y evaluar la formación de docentes para los niveles preprimario y primario, áreas urbana y rural y de educación permanente; así como de coordinar sus acciones con las entidades responsables de la formación de profesores de enseñanza media y de los programas de actualización para personal docente y administrativo en servicio.

La Dirección podrá aprovechar los servicios de asesoría y consultoría del Ministerio de Educación y solicitar los que considere necesarios.

La Subdirección Técnica tendrá a su cargo la coordinación de los departamentos de Investigación y Evaluación, Docencia y Extensión, así como de establecer los contactos que sean necesarios para el mejor funcionamiento de la institución. Los tres departamentos constituirán un cuerpo de coordinación y asesoría, gráfica 3.3, numeral 2.

1. Funciones específicas de los departamentos

- a. El Departamento de Investigación y Evaluación, tendrá como funciones principales, las siguientes:

- 1) Realizar las investigaciones de necesidades que permitan detectar las prioridades de formación y actualización del personal docente, así como las modificaciones convenientes en las diversas áreas de aprendizaje.

- 2) Diseñar perfiles de formación de los egresados.
- 3) Diseñar perfiles de actualización del personal, para derivar los programas necesarios.
- 4) Establecer los controles adecuados que permitan evaluar las diversas acciones que realice la escuela, de acuerdo con la planificación y programación anual.
- 5) Hacer un inventario de los recursos existentes en el país y de las posibilidades de aprovechamiento por la institución.
- 6) Elaborar un diagnóstico de las escuelas, grupos y centros de aplicación, de acuerdo con los criterios formulados por el Programa de Docencia.
- 7) Realizar un inventario de los recursos de la comunidad, que puedan ser de utilidad en las actividades de extensión.

El Departamento de Investigación y Evaluación aprovechará las investigaciones que realicen las diferentes entidades del Ministerio de Educación y otras instituciones o personas, tanto oficiales como privadas, que se dediquen al campo educativo; a su vez deberá efectuar aquellas que sean necesarias para la planificación de las diversas carreras que servirá la escuela. Deberá formular los criterios necesarios para la evaluación de la institución.

b. El Departamento de Docencia, tendrá a su cargo:

- 1) La planificación de los programas de formación de acuerdo

con las necesidades identificadas.

- 2) El establecimiento de criterios para la evaluación y promoción de los estudiantes.
- 3) El diseño y revisión curricular sistemáticos que la escuela desarrollaría en cada una de las especialidades.
- 4) El perfeccionamiento constante del personal docente a su cargo.
- 5) La realización de acciones de evaluación y refuerzo de sus programas.
- 6) La elaboración de los módulos generales y específicos para la formación docente.
- 7) La planificación y distribución de los educandos para sus observaciones, prácticas y ejercicio profesional supervisado.
- 8) La planificación y realización de acciones de actualización para el personal docente en servicio.
- 9) Realizar un inventario de los recursos de la comunidad, que puedan ser de utilidad en las actividades de extensión.

El Departamento de Docencia será el responsable de la planificación y ejecución de los diversos programas de formación de personal docente que el país requiere, de acuerdo con los resultados de las investigaciones y las políticas educativas. Tomará en cuenta los requerimientos de los niveles preprimario y primario y de las comunidades y establecerá coordina-

ción con las instituciones superiores responsables de la formación de docentes para el nivel medio en las diferentes áreas de aprendizaje, de manera que la calidad y cantidad de los egresados esté de acuerdo con las necesidades del sistema educativo nacional. El Programa de Formación será el responsable de las carreras de Maestro de Educación Primaria Urbana, Maestro de Educación Primaria Rural, Maestro de Educación Preprimaria y Maestro de Educación Permanente; esta última al servicio de la Educación Extraescolar. El Programa de Actualización de la Escuela Normal Superior deberá establecer acciones de coordinación con la entidad responsable de la capacitación y puesta al día del personal pre y en servicio del Ministerio de Educación, de manera que los esfuerzos tiendan más al perfeccionamiento y actualización que al trabajo remedial por fallas o deficiencias en la formación. Organizará cursos para los docentes que deseen equiparar sus estudios a los que ofrece la escuela, en períodos especiales, por ejemplo: sábados, vacaciones de medio año, vacaciones de fin de año, horarios diferentes a las jornadas de trabajo. Si la demanda de este servicio fuera mucha, deberá establecerse un programa específico con un período de duración determinado, que permita, en 2 ó 3 promociones, satisfacer la demanda.

c. El Departamento de Extensión tendrá entre sus funciones las siguientes:

- 1) Planificar servicios educativos que beneficien a la población interesada en superarse.
- 2) Planificar un sistema de educación a distancia y de educación permanente, de acuerdo con los intereses y necesida-

des de la población y de los recursos mismos de la institución y de la comunidad.

3) Ejecutar un plan de divulgación, que permita dar a conocer las principales actividades de la institución, y actualizar sobre temas específicos a los usuarios.

4) Realizar un inventario de los recursos de la comunidad, que puedan ser de utilidad en las actividades de extensión.

El Departamento de Extensión tendrá a su cargo los programas de Educación a Distancia, Educación Permanente y Divulgación. Al Programa Educación a Distancia le corresponderá la planificación de las actividades de actualización y divulgación, las cuales deberán hacerse de acuerdo a los intereses y necesidades de la comunidad y de los recursos que ésta posea tales como: cursillos, conferencias, publicaciones en revistas, periódicos, boletines, programas radiales. El Programa de Educación Permanente realizará y coordinará las actividades que se han planificado y que tienden al mejoramiento y superación de jóvenes y adultos de la comunidad. El Programa de Divulgación será el encargado de dar a conocer a todas las personas y entidades que considere oportuno, los logros de la escuela, las expectativas y demás información que sea de interés, tanto para la institución como para la comunidad y otras entidades.

La Subdirección Administrativa tendrá a su cargo los Programas de Per-

sonal, Contabilidad, Registro y Servicio; llevará el control del personal y de los gastos que requiera la institución, para lo cual deberá contar con el personal calificado necesario. Además tendrá a su cargo el control de registros de estudiantes.

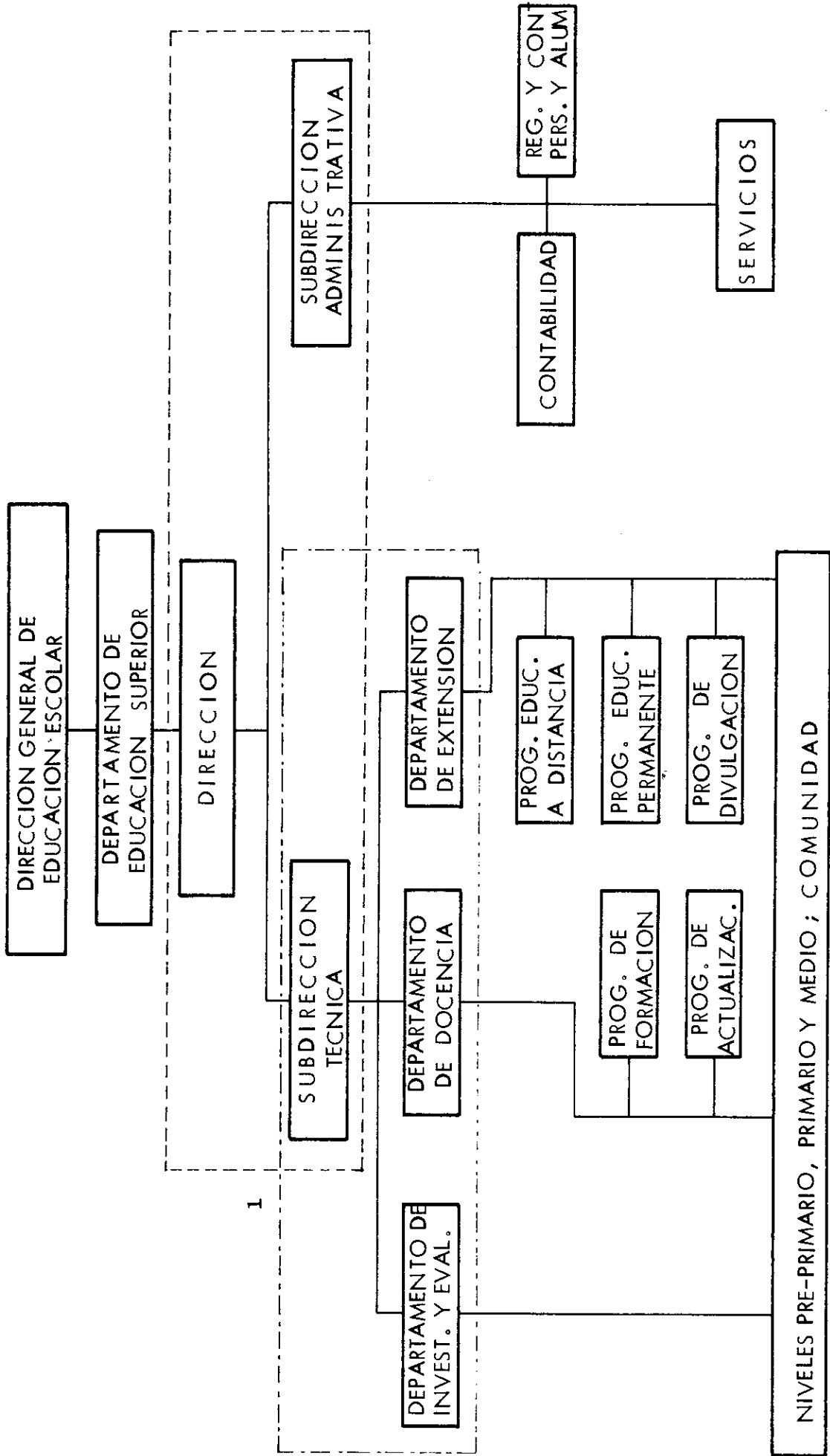
La Dirección de la Normal Superior, conjuntamente con las subdirecciones, será responsable de organizar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades que se realicen, así como de planificarlas conjuntamente con los coordinadores de cada una de las especialidades y programas. Cada programa tendrá un jefe con facultades para organizar, planificar, dirigir y supervisar las funciones de su personal y coordinar acciones interna y externamente.

Los tres organismos juntos formarán el Consejo Directivo de la Institución. Gráfica 3.3, numeral 1.

El Consejo Directivo de la institución será el encargado de definir los planes de estudio; de nombrar las comisiones necesarias para la elaboración del Reglamento de Evaluación, de organizar los programas de estudio, de definir los horarios, etc., para su revisión y aprobación posterior, por parte de dicho Consejo.

Gráfica 3.3

ORGANIGRAMA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR



2. Personal que integrará la Escuela Normal Superior. El elemento humano de la escuela estará integrado por el siguiente personal:

- Director
- Subdirector Técnico
- Subdirector Administrativo
- Jefe del Departamento de Investigación
- Jefe del Departamento de Docencia
- Jefe del Departamento de Extensión
- Coordinador del Programa de Formación
- Coordinador del Programa de Actualización
- Coordinador del Programa de Educación a Distancia
- Coordinador del Programa de Educación Permanente
- Coordinador del Programa de Divulgación
- Especialista en Investigación Educativa (3)
- Experto en Areas de Enseñanza (3)
- Personal Docente
- Contador
- Jefe de Personal
- Encargado de la Oficina de Registro de Estudiantes
- Secretaria Taquígrafa II (3)
- Secretaria Taquígrafa I (3)
- Conserje II
- Guardián

s. Requisitos:

- 1) Personal Directivo (Director, Subdirectores, Jefes de Departamento, Coordinadores de programas, de área y nivel).
 - a) Poseer el grado de Licenciado en Ciencias de la Educación o su equivalente, con especialidad en Administración Educativa.
 - b) Tener 10 años mínimo de experiencia como docente o técnico-administrativo.
 - c) Tener experiencia en administración de personal.
 - d) Tener dominio de las relaciones humanas.
 - e) Estar en disponibilidad de viajar al interior del país.
- 2) Personal Docente (Catedráticos y Supervisores del Ejercicio Profesional).
 - a) Poseer el grado de Licenciado en Ciencias de la Educación o su equivalente, con especialidad en el área de aprendizaje que trabajarán.
 - b) Tener cinco años mínimo de experiencia como docente de nivel medio en la asignatura que soliciten.
 - c) Tener dominio de las relaciones humanas.
 - d) Estar en disponibilidad de viajar al interior del país.

3) Jefe del Departamento de Investigaciones y Evaluación

- a) Poseer el grado de Licenciado en Educación o su equivalente, con especialidad en Investigación y Evaluación Educativa.
- b) Tener cinco años mínimo de experiencia como docentes en el nivel medio.
- c) Haber dirigido u orientado seminarios e investigaciones educativas.
- d) Estar en disponibilidad para viajar al interior del país.
- e) Tener dominio de las relaciones humanas.

4) Jefe del Departamento de Docencia

- a) Poseer el grado de Licenciado en Ciencias de la Educación.
- b) Tener experiencia en diseño, elaboración y evaluación de currículo.
- c) Tener como mínimo cinco años de experiencia docente en el nivel medio.
- d) Tener experiencia en organización y conducción de personal.
- e) Tener dominio de las relaciones humanas.
- f) Tener experiencia en programas de actualización educati-

va.

g) Estar en disponibilidad de viajar.

5) Jefe del Departamento de Extensión

a) Poseer el grado de Licenciado en Ciencias de la Educación o en Ciencias de la Comunicación.

b) Haber dirigido u orientado seminarios, laboratorios o cursos sobre comunicación educativa.

c) Tener disponibilidad para movilizarse al interior del país.

d) Tener experiencia en diseño, programación y evaluación de servicios educativos no convencionales.

e) Tener dominio de las relaciones humanas.

b. Atribuciones. El personal directivo, técnico-administrativo y coordinador de la Escuela Normal Superior tendrá como atribuciones principales las que se describen a continuación. Además de participar en el proceso de selección de los estudiantes. El demás personal técnico y administrativo se regirá por lo que tiene establecido el Manual de Clasificación de Puestos de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

1) Director

a) Integrar con los Subdirectores Técnico y Administrativo el Consejo Directivo de la institución.

b) Administrar conjuntamente con los Subdirectores Técnico-

co y administrativo la institución a su cargo para lograr su buen funcionamiento.

c) Establecer relaciones de coordinación con las instituciones que desarrollan programas de actualización y mejoramiento profesional para el personal del Ministerio de Educación.

d) Gestionar ante la Unidad Sectorial de Investigación y Planificación Educativa, la asistencia técnica que considere necesaria.

e) Informar a la Dirección General de Educación todo lo concerniente a las actividades que efectue la institución a su cargo.

f) Promover, autorizar y ejecutar actividades socio-culturales, tendientes a completar la formación de los alumnos.

g) Asistir a reuniones a nivel regional para conocer el desarrollo de las actividades y proponer mejoras en los sistemas de enseñanza.

h) Prestar asesoría sobre las actividades específicas de la dependencia, a instituciones oficiales y privadas.

i) Elaborar y/o revisar documentos relacionados con el desarrollo de los programas de trabajo de la dependencia a su cargo.

j) Atender y resolver consultas técnicas y administrativas

que formule el personal a su cargo.

- k) Emitir y/o revisar y firmar resoluciones, dictámenes, providencias, informes, oficios y demás correspondencia relacionada con las actividades de la entidad.
- 1) Representar a la institución ante organismos nacionales e internacionales.
- 2) Subdirector Técnico
 - a) Integrar con el Director y el Subdirector Administrativo el Consejo Directivo de la institución.
 - b) Coordinar los departamentos de Investigación y Evaluación, Docencia y Extensión.
 - c) Mantener relaciones educativas con instituciones afines, tanto nacionales como extranjeras.
 - d) Participar en las reuniones del Consejo Directivo.
 - e) Integrar con los jefes de los departamentos de Investigación y Evaluación, Docencia y Extensión, un cuerpo de coordinación y asesoría.
 - f) Contribuir al desarrollo de los planes y programas establecidos por los departamentos a su cargo.
 - g) Llevar a cabo reuniones de trabajo con el personal, para conocer y evaluar el desarrollo de las actividades de los departamentos a su cargo.

- h) Recibir y rendir informes periódicos sobre el desarrollo de los programas de trabajo.
- i) Asistir a reuniones a nivel regional o local para conocer el desarrollo de las actividades programadas y proponer mejoras a las mismas.
- j) Asistir al Director en la dirección, coordinación y supervisión de las actividades técnicas de la institución.
- k) Representar al Director en reuniones de alto nivel, para discutir y aprobar asuntos que competen a la dependencia.
- l) Emitir y/o revisar dictámenes, resoluciones, informes, providencias, oficios y demás correspondencia que esté dentro de su competencia.

3) Subdirector Administrativo

- a) Integrar con el Director y el Subdirector Técnico el Consejo Directivo de la institución.
- b) Planificar, organizar, dirigir y supervisar las labores administrativas de la institución.
- c) Dirigir y supervisar los servicios de contabilidad, personal, compras, mantenimiento y otros de apoyo administrativo.
- d) Estudiar y resolver expedientes de tipo administrativo,

sometiéndolos a consideración del Director, cuando el caso lo amerite.

- e) Dirigir y participar en la elaboración del presupuesto de gastos de la dependencia.
- f) Participar en reuniones con personal de mayor jerarquía para discutir y resolver asuntos relacionados con las actividades administrativas de la dependencia.
- g) Proponer al Consejo Directivo disposiciones internas, de carácter administrativo tendientes a mejorar el desarrollo de las actividades de la institución.

4) Consejo Directivo

- a) Elaborar el Reglamento Interno de la institución.
- b) Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades académicas y administrativas que se realizan en la institución.
- c) Administrar la institución para lograr un buen funcionamiento.
- d) Llevar a cabo reuniones generales e individuales de trabajo con el personal, para evaluar el desarrollo de sus actividades.
- e) Realizar reuniones con jefes de los departamentos, y programas de la institución, para evaluar el avance de las actividades de los mismos.

f) Establecer relaciones de coordinación con las entidades encargadas de la formación de personal docente para otros niveles o tipos de servicio educativo que el sistema requiere.

5) Jefe del Departamento de Investigación y Evaluación

- a) Mantener un inventario actualizado de todas las investigaciones que se realicen en relación al quehacer de la escuela.
- b) Planificar y realizar las investigaciones que sean necesarias para la definición del curriculum de la escuela y de otros aspectos que sean pertinentes.
- c) Formular los criterios necesarios para la evaluación de los diferentes aspectos de la institución y someterlos a consideración del Consejo Directivo.
- d) Coordinar sus actividades con las de los jefes de los otros departamentos.
- e) Seleccionar y/o desarrollar modelos de investigación educativa y evaluativa.
- f) Hacer un diagnóstico situacional y de necesidades del maestro guatemalteco, para dar normas de formación permanente de maestros.
- g) Divulgar informes y publicaciones sobre las investigaciones realizadas.
- h) Intercambiar información y experiencias con las unida-

des de investigación educativa de otros organismos nacionales y extranjeros.

i) Participar conjuntamente con el personal responsable en las actividades de evaluación de la institución.

6) Jefe del Departamento de Docencia

- a) Planificar y supervisar la ejecución de los diversos programas de formación de personal docente que el país requiere.
- b) Obtener y analizar los requerimientos de los niveles educativos preprimario y primario.
- c) Coordinar actividades con las instituciones encargadas de la formación de personal docente para el nivel medio.
- d) Coordinar, orientar y supervisar las actividades que realicen los encargados de programas a su cargo.
- e) Coordinar sus actividades con las de los jefes de los otros departamentos.
- f) Impartir diez períodos semanales de docencia en una o varias de las ramas de enseñanza.
- g) Velar por el cumplimiento de normas y reglamentos internos, así como de las resoluciones emitidas por el Consejo Directivo y el Cuerpo de Coordinación y Asesoría.
- h) Proponer al Consejo Directivo, el personal necesario

para el desarrollo de las actividades de la escuela.

i) Participar en las reuniones de trabajo que convoque el Consejo Directivo o el Cuerpo de Coordinación y Asesoría.

7) Jefe del Departamento de Extensión

a) Planificar y supervisar las actividades que realicen los diferentes programas a su cargo.

b) Coordinar sus actividades con las de los jefes de los otros departamentos.

c) Promover la coordinación entre instituciones que realizan programas similares, para planificar acciones conjuntas.

d) Analizar y aprobar los planes y programas de trabajo que sean sometidos a su consideración por los coordinadores de los programas a su cargo.

8) Coordinador del Programa de Formación

a) Planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades docentes y administrativas que realiza el programa a su cargo.

b) Proponer y aplicar métodos y procedimientos tendientes a mejorar el proceso de aprendizaje.

c) Promover y ejecutar actividades socio-culturales ten-

dientes a completar la formación de los alumnos.

d) Asistir a reuniones a nivel regional y local, para conocer el desarrollo de las actividades y proponer mejoras en los sistemas de enseñanza.

e) Impartir cinco períodos semanales de docencia en cualquiera de las ramas de enseñanza.

f) Realizar reuniones de trabajo con el personal a su cargo, para evaluar el desarrollo de las actividades.

g) Rendir informes periódicos sobre el desarrollo de las actividades a su cargo.

h) Asistir a las reuniones que convoque el jefe de su departamento o cuando se lo solicite el Consejo Directivo.

vo.

9) Coordinador del Programa de Actualización

a) Coordinar acciones con las entidades encargadas de las actividades de capacitación y actualización.

b) Organizar cursos de superación para los docentes que desean equiparar sus estudios con los que ofrece la escuela.

c) Aprovechar los recursos existentes y la capacidad instalada de entidades similares para el desarrollo de sus actividades.

d) Intercambiar experiencias con instituciones nacionales e internacionales y aprovechar los beneficios que éstas puedan brindarle.

e) Asistir a las reuniones que convoque el jefe de su departamento o cuando se lo solicite el Consejo Directivo.

10) Coordinador del Programa de Educación a Distancia

a) Planificar actividades de actualización a distancia, que pueda desarrollar la institución, conjuntamente con los otros departamentos y programas.

b) Planificar con otras instituciones programas de educación a distancia, para docentes y miembros de la comunidad, de acuerdo con los intereses y necesidades de los mismos.

c) Planificar y elaborar en coordinación con otras entidades, materiales educativos, periódicos, boletines, programas radiales, etc.

d) Intercambiar y aprovechar experiencias de instituciones que realicen programas de educación a distancia.

e) Asistir a las reuniones que convoque el jefe de su departamento o cuando se lo solicite el Consejo Directivo.

11) Coordinador del Programa de Educación Permanente

a) Coordinar con otras instituciones, actividades que tiendan al mejoramiento y superación de los jóvenes y adultos de la comunidad.

- b) Planificar actividades de mejoramiento y superación, aprovechando los recursos de la comunidad y de otras instituciones.
- c) Planificar actividades que permitan a los jóvenes y adultos adquirir los conocimientos y las actitudes para participar en la sociedad y en el campo del trabajo.
- d) Asistir a las reuniones que convoque el jefe de su departamento o cuando se lo solicite el Consejo Directivo.

12) Coordinador del Programa de Divulgación

- a) Aprovechar los medios de comunicación social para dar a conocer las actividades que la escuela realice.
- b) Intercambiar informes de programas o de actividades de la institución, con los de otras entidades, tanto nacionales como internacionales.
- c) Coordinar con los estudiantes de la escuela, la elaboración de periódicos, revistas, boletines, etc., que se realicen con fines de divulgación.
- d) Asistir a las reuniones que convoque el jefe de su departamento o cuando se lo solicite el Consejo Directivo.

13) Catedrático

- a) Planificar semanalmente la actividad docente conjuntamente con los demás catedráticos que imparten las asig-

naturas similares, mínimo dos periodos.

- b) Orientar como profesor guía a los alumnos que le sean asignados.
- c) Atender a los padres de familia durante un periodo a la semana, como mínimo, y cuando se haga entrega de calificaciones.
- d) Participar en las actividades de actualización programadas por la institución.
- e) Informar y velar por que se cumplan las disposiciones emanadas de las autoridades superiores.
- f) Coordinar sus actividades con los catedráticos del área y encargados de la rama de enseñanza.
- g) Elaborar las pruebas necesarias para la evaluación de los estudiantes.
- h) Registrar las evaluaciones que efectúe durante el desarrollo de sus actividades.
- i) Asistir a las reuniones de trabajo, información y evaluación que convoquen las autoridades superiores.
- j) Participar en el proceso de selección, inscripción, evaluación, elaboración de informes y otras que le asignen las autoridades de la institución.
- k) Cumplir con el horario de trabajo establecido en el Reglamento Interno.

- 1) Preparar los recursos que sean necesarios para impartir sus clases.
- m) Cumplir con los porcentajes asignados para docencia (75%), orientación (10%) y tareas de auxiliatura (15%).
- 14) Las atribuciones del siguiente personal son las que establece el Manual de Clasificación de Puestos de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Especialista en Investigación Educativa	10-05091
Experto en Areas de Enseñanza	10-05076
Bibliotecario	10-45047
Contador II	11-15092
Encargado de Personal II	08-10017
Secretario Taquígrafo Bilingüe	21-05031
Secretario Taquígrafo II	21-05017
Secretario Taquígrafo I	21-05016
Oficinista III	21-10073
Conserje II	15-05017
Guardián	19-05016

I. Alumnos

1. Requisitos para solicitar examen de admisión
 - a. Ser egresado del tercer grado del Ciclo de Educación Básica
 - b. Haber obtenido en los tres grados del Ciclo de Educación Básica un promedio mínimo de 75 puntos que comprobará con la Certificación General de Estudios respectiva

c. Presentar los siguientes documentos:

- 1) Certificado de buena conducta
- 2) Certificado médico y tarjeta de pulmones
- 3) Partida de nacimiento
- 4) Cuatro fotografías tamaño cédula
- 5) Estar comprendido entre los 14 y 18 años de edad.

2. Proceso de admisión. El proceso de admisión se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente plan, durante el período comprendido de la segunda quincena de octubre a la primera quincena de noviembre.

a. Objetivo

- 1) Seleccionar a 400 alumnos para que ingresen a las diferentes áreas de estudio que imparte la Escuela Normal Superior.
- 2) Aprovechar la permanencia de los solicitantes en la institución, para determinar si llenan los criterios de selección establecidos.

b. Planificación y organización del proceso de selección

- 1) El personal responsable estará integrado por un coordinador específico que será el Jefe del Programa de Evaluación Curricular de la Unidad Sectorial de Investigación y Planificación Educativa; por el personal técnico de la Dirección de Bienestar Estudiantil y Educación Especial y por el personal directivo, docente y administrativo

de la Escuela Normal Superior. Este personal se encargará de la planificación específica, preparación de la documentación que se usará en el proceso de selección y determinará el número máximo de aspirantes a pasar la prueba de selección.

2) Sedes para efectuar las actividades de selección: Escuela Normal Regional de Occidente, Escuela Normal Regional de Oriente, y Escuela Normal "Pedro Molina", "La Alameda".

3) Fecha: del 15 de octubre al 15 de noviembre

4) Número de alumnos a seleccionar: 400

5) Distribución: tres grupos, uno en cada escuela normal.

c. Criterios de selección. Los estudiantes deben pasar por las siguientes pruebas y obtener en cada una de ellas el porcentaje mínimo que se señala.

Cociente intelectual	90
Razonamiento verbal	75
Habilidad numérica	75
Habilidad mecánica	60
Velocidad y exactitud	50
Razonamiento abstracto	75
Interés social	75
Persuasivo	75
Mecánico	60
Aire libre	60
Valor social	50
Valor teórico	50
Valor estético	50

Los estudiantes durante su permanencia en la Escuela serán objeto de observación respecto a los aspectos que a continuación se detallan, los cuales se evaluarán de acuerdo a criterios y escalas previamente establecidos.

1) Responsabilidad

2) Sociabilidad

3) Comunicación

4) Cooperación

5) Orden

d. Actividades

1) Diseño de hojas de control y registro

2) Aplicación de las pruebas

3) Procesamiento de datos

4) Observaciones directas y entrevistas

5) Análisis de resultados

6) Selección de alumnos

7) Elaboración de la nómina de los alumnos que deben ser admitidos e informe respectivo.

e. Pruebas que podrían aplicarse

- 1) Otis Superior, Forma A
- 2) Batería de Tests de Aptitud Diferencial
- 3) Registro de Kuder o Thurstone
- 4) Estudio de Valores de Allport
- 5) Inventario de adaptación por Hugh H. Bell
- 6) Observaciones directas

f. Examinadores. Personal del Departamento de Orientación de la Dirección de Bienestar Estudiantil y Educación Especial, personal técnico y docente de la Escuela Normal Superior.

g. Calificación de las pruebas. Queda bajo la responsabilidad de los examinadores quienes harán los contactos previos con las instituciones especializadas en el campo.

h. Elaboración del informe. Será elaborado por el personal técnico del Departamento de Orientación y el jefe del Programa de Evaluación Curricular de USIPE.

i. Admisión de los estudiantes. A los estudiantes seleccionados se les enviará una nota para que se presenten a la institución.

La nómina de los alumnos seleccionados será publicada en los tres periódicos de mayor circulación, una vez por semana durante tres semanas.

Los alumnos seleccionados, además de presentar todos los documentos requeridos (certificados), deberán pagar las cuotas que el Ministerio de Educación establezca y firmar conjuntamente con su encargado o responsable el el compromiso de estudios.

J. Implicaciones

1. Legales. Deberá hacerse una revisión de la legislación correspondiente y proponer las modificaciones necesarias, entre otros documentos de los siguientes:

a. Decreto Legislativo 1485 "Capítulo de la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional", de fecha 13 de septiembre de 1961.

b. Acuerdo Gubernativo 151 "se reconocen los estudios de nivelación y superación del Magisterio Nacional para alcanzar el título correspondiente", de fecha 7 de septiembre de 1967.

c. Acuerdo Gubernativo 219 "Modifica el Artículo 20 del Acuerdo Gubernativo 151, de fecha 31 de julio de 1969".

d. Circular No. 16-70 "Normas para la inscripción de alumnos en planteles oficiales de la capital", de fecha 22 de septiembre de 1970.

e. Circular, sin número, de fecha 13 de noviembre de 1972 "Procedimientos a seguir en la inscripción de alumnos en el cuarto grado del Ciclo Diversificado".

Hacer una revisión de él, y ver que se cumpla con:

f. Acuerdo Gubernativo 623 de fecha 10. de noviembre de 1961 "Directores, profesores y demás empleados de establecimientos educativos deben residir en la localidad donde presten sus servicios".

2. Administrativas. Determinar los criterios, controles y mecanismos necesarios para analizar, elaborar y evaluar:

- a. Las estadísticas educativas
- b. Las normas de evaluación vigentes y las propias de la escuela
- c. La duración de la carrera de magisterio
- d. El sistema de supervisión específica
- e. La realización del ejercicio profesional supervisado, previo a optar al título de maestro
- f. Las gestiones pertinentes para el empleo de los egresados en el nivel y área correspondientes.

3. Financieras. Realizar los estudios y previsiones necesarios, especialmente en el presupuesto, para:

- a. Determinar el salario mínimo para estos nuevos egresados, según área y nivel.
- b. Prever las posibilidades de nivelación salarial para los maestros que continúen con el programa de actualización.
- c. Prever el apoyo económico (1/2 salario) para los estudiantes que realicen el ejercicio profesional supervisado.
- d. Determinar el incremento salarial para los docentes que realicen periódicamente cursos de actualización y mejoramiento profesional.

fesional.

IV. IDEAS GENERALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS ACTUALES ESCUELAS NORMALES

De la gran cantidad de escuelas normales existentes en la actualidad (92), la mayoría de ellas no satisface los requisitos mínimos para un funcionamiento adecuado a las necesidades del sistema educativo.

Las escuelas normales se han reducido a tres grados del Ciclo Diversificado que funcionan con una o dos secciones en establecimientos donde la mayoría del personal y alumnado corresponden al Ciclo de Educación Básica, lo cual coloca en desventaja a la carrera de magisterio. Por otro lado, la falta de selección de los alumnos y la carencia de otras carreras en el lugar o la región, hace que los alumnos ingresen más por conveniencia que por vocación, lo cual redundará más tarde en la deficiente atención que es tos egresados proporcionarán a los estudiantes a su cargo.

Otro problema que enfrenta la escuela normal, es la falta de un sistema de selección y capacitación para los centros que funcionan como escuelas de aplicación o de demostración, lo que da como resultado un divorcio entre lo que la escuela normal enseña a sus alumnos y lo que los maestros de las escuelas de aplicación les exigen.

Por lo expuesto, entre otras consideraciones, deberá hacerse un estudio que permita conocer cuáles escuelas normales deben transformarse en escuelas con carreras técnicas, adecuadas a la población donde están ubicadas, y cuáles podrían funcionar como escuelas que formen otro tipo de personal educativo que requiere el país y que en la actualidad no forma nin-

guna institución, tal el caso de los promotores educativos bilingües, extensionistas educativos y monitores educativos. Personal que puede ser formado a un nivel medio y aprovechado por las escuelas del nivel primario, especialmente las del área rural y el área marginal urbana, ya que su labor sería de apoyo a las acciones que realiza el personal docente.

El Ministerio de Educación ha elaborado un proyecto para el Mejoramiento de la Educación Primaria Rural, en el cual se presenta una propuesta para la reestructuración de tres escuelas normales, la que consiste esencialmente en la diversificación de la carrera a otras especialidades, tales como, monitores de educación primaria rural, promotores educativos bilingües, extensionistas de educación primaria rural. Las escuelas que se mencionan en el proyecto son las mismas que se han considerado para el funcionamiento de la Escuela Normal Superior, por lo que deberá hacerse una evaluación de las escuelas existentes oficiales y así determinar qué otras reúnen condiciones similares para atender a la población que asiste a estas nuevas carreras educativas, cuidando siempre de no saturar la oferta de egresados de estas nuevas carreras.

En el estudio que se haga deberá verse la conveniencia de que las escuelas normales transformadas a esta nueva modalidad, funcionen como tales, es decir, quitarles las secciones de educación básica que absorbe la mayor cantidad de personal, de recursos y de infraestructura, de manera que los estudiantes desde un principio empiecen a recibir y a sentir la formación específica como futuros elementos educativos. Los alumnos que ingresen a estas escuelas tendrán aprobado el sexto grado de educación primaria y cursarán tres o cuatro años según la especialidad que sigan.

La formación de este nuevo tipo de personal educativo, implica modificaciones a aspectos legales y financieros existentes y la inclusión de otros. Por ejemplo, en los aspectos legales el Decreto Legislativo 1485 Capítulo de la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional no considera estas carreras dentro de los puestos educativos; en el aspecto financiero, en cuanto a que, dentro del presupuesto del Ministerio de Educación no existe el cargo de extensionista educativo o monitor, y el de promotor educativo bilingüe es para personas que tengan sexto grado de primaria. Lo anterior obliga a hacer una revisión y clasificación de este nuevo personal educativo, de manera que devenguen un salario acorde con los estudios realizados.

A. Estrategias para la implementación

Por estrategia entendemos las acciones o medidas que deberán tomarse en determinados momentos, así como de los recursos que deberán ponerse a disponibilidad de la implementación de la propuesta, a efecto de convertirla en proyecto.

Para la puesta en marcha deberá elaborarse y desarrollarse un Plan de trabajo que considere acciones a corto, mediano y largo plazo.

1. Acciones a corto plazo podrán ser.

- a. Presentar a las autoridades respectivas la propuesta para proceder a su estudio con vistas a la toma de decisiones al respecto.
- b. Realizar una investigación para evaluar las actuales escuelas normales y detectar las necesidades de la comunidad en cuanto

a carreras de nivel medio.

- c. Suprimir la inscripción de alumnos de primer ingreso en la carrera de magisterio a partir de 1985.
- d. Seleccionar las escuelas normales que por sus condiciones y ubicación continuarán funcionando como tales, de acuerdo con la organización de la carrera.
- e. Elaborar una propuesta para la transformación de las actuales escuelas normales (no seleccionadas), en escuelas con carreras técnicas.
- f. Revisar los aspectos legales relacionados con la formación, catalogación y selección de maestros.
- g. Elaborar el acuerdo correspondiente y obtener su aprobación para la reestructura de la carrera de magisterio.

2. Acciones a mediano plazo podrán ser.

- a. Constituir un grupo de trabajo con representantes de las instituciones del MINEDUC, relacionadas con la formación, capacitación, selección y catalogación de los docentes, responsables de la elaboración del proyecto que contenga los pensa de estudio, los programas o módulos de aprendizaje, la organización, administración e implementación de las escuelas normales seleccionadas.
- b. Presupuestar los fondos necesarios para la reestructuración de la carrera de magisterio.

- c. Proponer las reformas legales y administrativas necesarias para el funcionamiento y formación de este nuevo tipo de personal.
- d. Establecer los criterios de selección de alumnos y de personal docente para esta nueva escuela.
- e. Programar y definir los mecanismos necesarios para que la nueva escuela normal inicie sus actividades, si es posible, en 1985.
- f. Seleccionar las escuelas y comunidades en donde realizarán el ejercicio profesional supervisado los estudiantes de la Escuela Normal.

3. Acciones a largo plazo podrán ser.

- a. Elaborar y desarrollar un plan de seguimiento para los estudiantes egresados de esta escuela.
- b. Programar y desarrollar un plan de evaluación que permita conocer la calidad de las acciones que se realicen y del producto que egrese de esta escuela, así como efectuar los reajustes que sean necesarios a la carrera.
- c. Prever acciones que tiendan al aprovechamiento de los graduados, así como a evitar la saturación de egresados en estas nuevas carreras.

V. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

A. Consideraciones

1. La poca capacidad del sistema para absorber a los miles de estudiantes que egresan anualmente, justifica la urgencia de una reestructuración de la carrera de magisterio.
2. La existencia de seis planes de estudio diferentes para la formación de maestros de educación primaria, denota la falta de una política educativa para la formación de los mismos.
3. El elevar el nivel educativo de la carrera de magisterio es retomar la idea que prevaleció en el Congreso Pedagógico de 1923, con la creación de la Normal Superior cuyo objeto era formar profesores especializados en las distintas ramas.
4. La creación de la Normal Superior permitiría coordinar los esfuerzos que en materia de capacitación se realiza actualmente en forma esporádica y espontánea, así como la organización de la carrera de magisterio de acuerdo con las nuevas tendencias educativas y necesidades de las díferentes regiones geográficas y étnicas.
5. La reestructuración de la carrera de magisterio de las actuales escuelas normales, debería ir a la par del estudio de creación de carreras para las escuelas no seleccionadas.
6. La formación de maestros para los niveles preprimario y primario

con una base común, permitiría la continuidad de un nivel a otro y reduciría las discrepancias, especialmente metodológicas, existentes entre la escuela de párvulos y la de primaria.

7. La propuesta de un año de ejercicio profesional supervisado permitiría al Ministerio de Educación una mayor cobertura con menos costo y mejor calidad.

B. Recomendaciones

1. Limitar la producción de maestros para evitar la frustración y el desperdicio de recursos que implica la actual saturación del mercado de trabajo.

2. Crear una institución de nivel superior, que de acuerdo con una política educativa claramente definida, aproveche las experiencias positivas de los planes de estudio vigentes y defina un plan que satisfaga los requerimientos del país.

3. Revisar las conclusiones del Congreso Pedagógico de 1923, el Decreto No. 1585 de julio de 1929 y todas las demás disposiciones existentes para la creación de la Normal Superior.

4. Revisar y coordinar los planes para la formación de docentes y los programas de capacitación.

5. Realizar un estudio que permita transformar de manera técnica y adecuada, las actuales escuelas normales en establecimientos con carreras técnicas.

6. Desarrollar la idea de una Escuela Normal Superior con un tronco

común de formación y luego una diversificación, de acuerdo con las diferentes disciplinas o materias que se estudie en las escuelas para que egresen especialistas en cada una de ellas.

7. Definir tanto el ejercicio profesional supervisado como las áreas de influencia, de manera que se logre una mayor cobertura y un incremento en el desarrollo de las comunidades.
8. Que las autoridades del Ministerio de Educación tomen una decisión respecto a la formación actual de maestros.
9. Que la reestructuración de las escuelas normales previstas por las actuales autoridades pueda llevarse a cabo, previo estudio y análisis de la propuesta que aquí se plantea.
10. Que la propuesta sea considerada en la toma de decisiones por las autoridades respectivas.
11. Que la división de Desarrollo Curricular, de la Unidad Sectorial de Investigación y Planificación Educativa, desarrolle los otros aspectos que sean necesarios para la reestructuración de la carrera de magisterio, considerados en este trabajo.

BIBLIOGRAFIA

- Asti Vera, Armando. Metodología de la Investigación. Bs. As. Argentina, 1968 Kapelusz. 193 pp.
- Best, J. Cómo Investigar en Educación. 7a. ed. Madrid, [España,] Ediciones Morata. 1978 504 pp.
- Blat Gimeno, José y R. Marín Ibáñez. La Formación del Profesorado, Educación Primaria y Secundaria; estudio comparativo internacional. 1980 Barcelona, [España,] Telde/UNESCO, (Colección UNESCO programas y métodos de enseñanza). 320 pp.
- Bosquejo Histórico de la EFPEM con motivo de su X Aniversario. Guatemala. 1979 Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media. USAC. 7 pp.
- Carrillo Ramírez, Alfredo. Evolución Histórica de la Educación Secundaria en Guatemala. 1971 Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra. Tomo I. 443 pp.
- Castrejón Díez, Jaime y O. A. Gutiérrez. Educación Permanente. México. 1974 Fondo de Cultura Económica, (Archivo del Fondo 21). 126 pp.
- García Coronado, Carlos Enrique. Legislación Educativa. Guatemala, s.e. 1973 340 pp.
- González Orellana, Carlos. Historia de la Educación en Guatemala. 2a. ed. 1970 Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra. 564 pp.
- Guadamuz Sandoval, Lorenzo. Conceptos Curriculares en la Educación Superior a corto plazo. Proyecto GUA-78-013, Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo 1979-82, Sector Educación. Editorial UNESCO/PNUD/SEGEPLAN/MINEDUC. 1980 54 pp.
- Guatemala. Ministerio de Educación/UNESCO. Informe sobre la Situación actual del Sistema de Formación de Maestros y Propuestas para Superarlo. Guatemala, USIPE/DGE. 1978 89 pp.
- _____. Presidencia de la República/Oficina Nacional de Servicio Civil. 1980 Manual de Clasificación de Puestos. 5a. ed.
- _____. Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica, Área de Planificación, Sectores Sociales, Departamento de Educación. Plan Nacional de Desarrollo 1983-1986. (resumen de la versión preliminar). SEGEPLAN. 1982 18 pp.

- Hermanus, Frank. Educación de Adultos, su Metodología y sus Técnicas. Mé-
1981 xico, Editorial Edicol. S. A. 100 pp.
- La Educación en Marcha. Barcelona, [España,][Francia,] Teide, París. UNESCO,
1976 (Colección UNESCO programas y métodos de enseñanza). 378 pp.
- Menéndez, Luis Antonio. Educación en Guatemala, 1954-1979. Guatemala,
1980 Editorial Piedra Santa. 126 pp.
- Palacios, Oscar E. Memoria de Labores Año 1980. Guatemala, USAC. 32-2
1980 32-18 pp.
- _____. Memoria de Labores Año 1981. Guatemala, USAC. 17 pp.
1981
- _____. Memoria de Labores Año 1982. Guatemala, USAC. 14 pp.
1982
- Sánchez Hidalgo, Efraín. Psicología Educativa. 7a. ed. Sn. Juan de Puerto Rico
1972 Editorial Universitaria. 586 pp.
- Santiago de Chile. Chile, OREALC/UNESCO. Pasos hacia un currículo flexible.
1978 por Donald a Lemke. Edición a mimeógrafo, documento preliminar para
discusión. 228 pp.

GLOSARIO

- Crédito:** La unidad de crédito está determinada por el número de períodos de clase, los cuales tendrán como mínimo 45 minutos de duración.
- Currículum flexible:** Forma de organizar los estudios de manera que el que aprende participe directamente en la selección de necesidades. Se basa en criterios tales como: integración, cooperación, participación e individualización.
- Se adapta a las diferentes situaciones académicas del educando y permite a éste optar entre diversas asignaturas y actividades educativas de acuerdo a su preferencia y vocación.
- Cursos optativos:** Comprende los cursos que el alumno puede seleccionar de acuerdo con el jefe de su departamento, para reforzar los estudios de su especialidad.
- Cursos selectivos:** Comprende los cursos que el alumno puede seleccionar fuera de su especialidad por interés personal y que implican una carga adicional dentro de su pensum de estudios.
- Educación a distancia:** Tipo de educación que se entrega a través de un conjunto de medios didácticos que permiten prescindir de la asistencia a clases regulares y en la que el individuo se responsabiliza de su propio aprendizaje.
- Educación permanente:** Tiene por objeto asegurar la formación y el desarrollo del hombre en todas las fases de su vida, y permitirle adquirir los

conocimientos y el conjunto de aptitudes intelectuales o manuales que contribuyan tanto a su crecimiento personal como a su progreso cultural, económico y social.

Módulo: Unidad de formación que se construye y se desarrolla sobre la base de un objetivo operativo.

Rama de enseñanza: Es un sector de especialización dentro de la educación en la Escuela Normal Superior.

Programa de actualización: Comprende acciones de coordinación con las entidades responsables de los programas de capacitación para la realización de cursos que le permitan a los docentes pre y en servicio enriquecer sus conocimientos y equipararlos en cierta forma con los de los alumnos que egresen de la Escuela Normal Superior.

